BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 15 de Julio de 2011** **EDICION Nº 3254**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Santiago del Estero Nº 436
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

1307 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Escuela de Montaña Amigos de los Andes de la localidad de Loncopué destinado a reponer los gastos que realizaron con motivo de solventar el transporte desde la ciudad de Loncopué hacia la ciudad de Neuquén para participar de los festejos del Bicentenario.

AÑO 2011

0295 – Aprueba a favor de Petrolera Pampa S.A. la cesión de los derechos de participación en el contrato de exploración, desarrollo y explotación sobro Ramos Mexía, detentados por Petrolera Piedra del Águila S.A.

0385 – Da de baja al señor Vega Wilfredo Arturo de la Planta Política dependiente de la Subsecretaría de Trabajo.

0398 – Autoriza el Reconocimiento Económico fundamentado en Mayores Costos Laborales a favor de la firma Bahía Tuning Empresa de Servicios S.A. con domicilio en la ciudad de Neuquén Capital.

0763 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Aluminé a fin de ser destinados exclusivamente a cubrir los requerimientos de los pobladores rurales de dicha localidad.

0877 – Otorga un Aporte de Capital a HIDENESA destinado a la construcción de la red de gas en el sector chacra de la localidad de Añelo, protección catódica de los gasoductos PIAP- El Chocón y Andacollo – Huingánco, obras en plantas de GLP y ERP de gas natural y extensiones de red en las localidad donde la empresa presta el servicio de distribución de gas.

1013 – Autoriza la contratación con firmas comerciales para la adquisición de mobiliario y artefactos que serán destinados a atender las necesidades de equipamiento de las unidades de orden público, dependientes de la Jefatura Policial.

1104 – Da de baja al Señor Andrés Moravchik en el cargo de Jefe de Departamento Auditoría Continua, Categoría FUA dependiente de la Dirección Provincial de Minería de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

1105 – Convalida la Resolución Nº 331/10 y 384/10 de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, por las cuales se dieron de baja de los cargos de Director de Servicio Geológico al Lic. Juan Carlos Danieli y como Jefe del Departamento Evaluación, al señor Mauro Gastón Herrador.

1107 – Reencasilla en la categoría FUA al agente Ángel Jacinto López, quien reviste como personal de planta permanente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

1173 – Aprueba la nómina de profesionales Residentes que son promovidos en los Hospitales Provinciales Dr. Eduardo Castro Rendón y Zapala, en los efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

1188 – Convalida el Convenio de Servicio de Policía Adicional suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén.

1191 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 03 de julio del 2011, y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora.

1192 – Acepta con efectividad al 01 de febrero de 2011, la renuncia presentada por la señora Laura Edith Pérez, categoría FUB, al cargo de Jefe de División de Asistencia Administrativa, dependiente de la Dirección General de Seguridad Confluencia de la Coordinación General de Mantenimiento y Obras, de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.

1193 – Otorga Personería Jurídica a la Asociación Club Amigos del Tang Soo Do y el Taekwondo en adelante denominada bajo la sigla “A.C.A.T.T.” con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital.

1194 – Otorga Aporte No Reintegrable a Municipalidades con destino al pago de los sueldos correspondientes al mes de junio y a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario del 2011.

1195 – Otorga Aporte No Reintegrable a Municipalidades con destino al pago de los sueldos correspondientes al mes de junio y a la primera cuota del Sueldo Anual Complementario del 2011.

1202 – Autoriza la renovación del contrato de alquiler del inmueble donde funciona la Escuela de Música, de la ciudad de Plottier.

1203 – Designa en un todo de acuerdo a las previsiones de la Ley Provincial 1763, Vocal Titular, Carlos Omar Muñoz y Vocal Suplente, Marcela Fabiana Hernández, en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, en representación de los Trabajadores.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Pertenencias - Petición de Mensura. Quince Pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: «La Aguada». **Expediente N° 006/2005.** Departamento Catán Lil - Provincia del Neuquén. Titular: Orion del Sur S.A.. A la Autoridad Minera de Primera Instancia, Provincia del Neuquén. Referencia: Mina La Aguada, Exp. N° 006/2005. Objeto: Ajuste del número de pertenencias. Raúl. H. Julián, DNI Nº 16.393.149, en nombre y representación de Orion del Sur S.A., con domicilio real en General Paz 558 Oeste, ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (C.P. 5400) y constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante la Autoridad Minera de Primera Instancia, respetuosamente se presenta y manifiesta: 1.- Que la representación invocada se encuentra acreditada según constancia obrante en Escribanía de Minas de esta repartición. 2.- Atento a lo resuelto por esta Dirección, en cuanto a que el encuadre jurídico que correspondería a la empresa Orion del Sur S.A. en lo atinente a la naturaleza de su constitución societaria no podría equipararse con la figura de una «Compañía de Minas» en los mismos términos a la que se refiere el Código de Minería y en consecuencia estaría imposibilitada de acogerse a lo dispuesto por el Art. 351 y relacionados del CM (t.o.) en materia de número de pertenencias para yacimientos diseminados correspondientes a minerales de la primera categoría. 3.- Que oportunamente Orion del Sur S.A. presentó los fundamentos legales por los cuales su constitución societaria podría equipararse con la de una Compañía de Minas, no siendo éstos considerados suficientes por la Autoridad Minera de Primera Instancia en su interpretación de los artículos citados. 4.- Que Orion del Sur S.A. es respetuosa de la interpretación que ha realizado la Autoridad de Primera Instancia y, por tal motivo, viene a reajustar a 15 el número de pertenencias solicitadas para la Mina La Aguada, manteniendo las mismas coordenadas definidas para los vértices de las pertenencias identificadas con el número 1 al 15 en escrito de petición de mensura que obra a fojas 109-122 y manteniendo sin cambios la ubicación de la Labor Legal adentro de la pertenencia número 8. Sírvase proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Raúl H. Julián. Recibido en mi oficina hoy veintidós de diciembre del dos mil nueve, once horas cuarenta minutos. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de enero de 2011. La superficie de 1.500 Has., solicitadas para las pertenencias correspondientes a la mina de cobre diseminado denominada Aguada, tramitada por expediente N° 3451-006/2005 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18, 19, 20, 21, 22 y 23, Sección XXVI del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relaciona-miento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 X=5.633.715 e Y=2.379.445. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El vértice Noroeste coincide con el vértice Noroeste del cuerpo de pertenencias y se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 X=5.635.500 e Y=2.377.100. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: de la misma forma, dimensiones y superficie que la pertenencia N° 1, ubicadas al oeste de la misma, de tal modo que el lado Este de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 6: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El lado Norte de la misma coincide con el lado Sur de la pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: de la misma forma, dimensiones y superficie que la pertenencia N° 6, ubicadas al oeste de la misma, de tal modo que el lado Este de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has..

La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 8 en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: X=5.633.715 e Y=2.379.445. Pertenencia N° 11: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El lado Norte de la misma coincide con el lado Sur de la pertenencia N° 6. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: de la misma forma, dimensiones y superficie que la pertenencia N° 11, ubicadas al oeste de la misma, de tal modo que el lado Este de cada pertenencia coincide totalmente con el lado Oeste de la inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 100 Has.. Superposi-ciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. Zapala, 3 de febrero de 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Botetín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° ídem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 08 y 15-07-11

Edicto de Pedido de Pertenencias. Dos Pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Arcilla - Denominada «Sauces». **Expediente N° 79/2006**. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. Objeto: Labor Legal y pedido pertenencias. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, en su carácter de apoderada del titular y por su expreso mandato, ante usted se presenta a los fines de manifestar que la labor legal del yacimiento arriba citado se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5862325 e Y=2503279, solicitándose para el mismo dos pertenencias con una superficie por pertenencia de 9 has. y una superficie total de 18 has.. Las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de los vértices de cada pertenencia son: Pertenencia N° 1: V.N.O.: X: 5862565 Y: 2502916; V.N.E.: X: 5862565 Y: 2503216; V.S.E. X: 5862265 Y: 2503216; V.S.O.: X: 5862265 Y: 2502916. Pertenencia N° 2: V.N.O.: X: 5862565 Y: 2503216; V.N.E.: X: 5862565 Y: 2503516; V.s.e.: X: 5862265 Y: 2503516; V.S.O.: X: 5862265 Y: 2503216. Se adjunta croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221 - Tel.: 423818 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de febrero de dos mil diez, diez horas. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 28 de enero de 2011. La superficie de 18 Has., solicitada para 2 pertenencias correspondiente a la Mina de Arcilla, denominada Sauces, tramitada por expediente N° 3452-0079/2006, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción D, Sección. XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.862.325 e Y=2.503.279. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.862.565 e Y=2.502.916. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la pertenencia N° 1, ubicada al este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 2, coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia Nº 1. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie total del cuerpo de pertenencias 18 Has.. Superposiciones: Ejido Municipal Rincón de los Sauces. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico, Ing. Carina Lis Larroque. Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 3 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $16,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Mi-

nas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 01, 08 y 15-07-11

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942- 431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Ing. Filippi Pedro Lucas, en representación de la firma Minera Andacollo Gold S.A., con domicilio en la calle Arroyo Atreuco Nº 91 de la ciudad de Andacollo, correspondiente a la mina de mineral de 1º categoría, para la etapa exploración, según el Anexo II, tramitado bajo dicha Dirección, bajo el **Expediente Minero N° 2564/98**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Expte. Principal Nº 2756/98 Alcance 16. El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Fracción 4M, Lote Oficial 4 de la Fracción C, Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5.876.788,04 Y=2.353.516,76, en campos de propiedad fiscal. Desde la localidad de Andacollo se accede por la Ruta Provincial Nº 43 hasta la altura de Paraje La Primavera donde existe camino ya consolidado de acceso al área de exploración. Características del Proyecto: Se realizará un aproximado de 5.000 metros de sondaje mediante método "Diamantina" y "Aire Reverso". Para ello serán reparados 660 m. de caminos ya consolidados y se habilitarán 2.200 m. de huellas. Se habilitarán un total de 20 plataformas con una superficie de 20x20 metros cada una. Las observaciones y comentarios al Informe Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-07-11

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942- 431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Ing. Filippi Pedro Lucas, en representación de la firma Minera Andacollo Gold S.A., con domicilio en la calle Arroyo Atreuco Nº 91 de la ciudad de Andacollo, correspondiente a la mina de mineral de 1º categoría, para la etapa exploración, según el Anexo II, tramitado bajo dicha Dirección, bajo los **Expedientes Mineros Nº 2564/98 y 2870/99**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Expte. Principal Nº 2756/98 Alcance 16. El emprendimiento cuya exploración se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Pozo 10, Fracción 4M, Lote Oficial 4 de la Fracción C, Sección XXXIII; La Primavera: Lote Oficial 4 y 5, Fracción C, Sección XXXIII, ambas en Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Los puntos de extracción se localizan en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Pozo 10: X=5.876.788,04 Y=2.353.516,76, en campos de propiedad fiscal; La Primavera: X=5.875.200 Y=2.357.000 en campos de propiedad fiscal. Desde la localidad de Andacollo se accede por la Ruta Provincial Nº 43 hasta la altura de Paraje La Primavera donde existe camino ya consolidado de acceso al área de exploración. Características del Proyecto: Se realizará un aproximado de 1.000 metros de sondaje mediante método "Diamantina" y "Aire Reverso". Para ello serán reparados 185 m. de caminos ya consolidados y se habilitarán 128 m. de huellas. Se habilitarán un total de 7 plataformas con una superficie de 20x20 metros cada una. Las observaciones y comentarios al Informe Ambiental

serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-07-11

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Artículo 9, inciso 1º del Decreto Nº 3699/97, en la Sede de la Dirección General de Minería de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Elena de la Vega Nº 472 – Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental de los Yacimientos de Cobre de Barda González, propiedades del Sr. Ernesto Mario Bernardet Corbo, presentado por el Geólogo Hugo Alberto Medeot, D.N.I. 12.330.364, Matrícula RePPSA 379/10, con domicilio en calle España 407 de la ciudad de Zapala, Neuquén. El Informe corresponde a 4 Menas de Cobre denominadas: “La Cuprosa”, “La Barrosa”, “La Nuestra” y “Yaraví Norte”. Todos estos yacimientos son conformados por rocas de 1º Categoría y pertenecen al Sr. Ernesto Bernardet Corbo, con domicilio en José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, en la Provincia del Neuquén. El Informe corresponde a la etapa de explotación, según el Anexo III tramitado en el D.G.M. bajo el **Expediente de Impacto N° 4802-00001/08-113594.** Las menas figuran en la Cartografía Oficial como de minerales de cobre, ubicadas a unos 35 kilómetros al NNE de la localidad de Plaza Huincul del Departamento Confluencia en la Provincia del Neuquén. El área de los yacimientos se encuentra en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger siguientes: X: 5.700.147 Y: 2.501.442. Al lugar se accede partiendo desde la localidad de Plaza Huincul por la Ruta Nacional N° 22 en dirección E, hasta llegar a la intersección con el camino petrolero del yacimiento hidrocarburífero de Challacó, donde se desvía hacia el N., y luego de circular por tal arteria y en ese sentido unos 21 km. se llega a la intersección con la huella minera, donde se desvía a la derecha (NE) y tras un trayecto de 1 kilómetro se llega a la zona donde están los yacimientos citados. Éstos se explotan mediante canteras a cielo abierto y las rocas se extraen por intermedio de máquinas viales sin necesidad de utilizar explosivos. Estas máquinas cargan a los camiones que transportan tales rocas hasta la playa de acopios de la cantera, donde se les efectúa un tratamiento primario de chancado y separación granulométrica. Los productos resultantes se trasladarían a una planta procesadora (a construir) o bien directamente a los consumidores. Las observaciones y comentarios respecto a este Informe de Impacto Ambiental de los Yacimientos de Cobre de Barda González, serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente edicto en la Dirección mencionada de la D.G.M. en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-07-11

“Expediente con declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
2589/2004	Huitrín 1º	Celestina	Pehuenches	Resol. Nº 81/10 del 30/06/2011

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 08, 15 y 22-07-11

«Cantera declarada Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
2177/2003	Cantera	Mármol	Catán Lil	Resol. Nº 14/11 del 01/03/2011

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 15 y 22-07-11

«Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
3452-417/2007	Cantera	Áridos	Pehuenches	Resol. Nº 30/11 del 16/03/2011

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-07-11

CONTRATOS

SVI SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Escrituras 180 y 379 de fechas 13/4/11 y 5/7/2011, respectivamente, ambas autorizadas por el Esc. Leandro Zingoni del Reg. Not. N° 1 de Cutral-Có, se constituyó una Sociedad Anónima; Socios: Oscar Luis Dal Santo, nac. 29/10/58, DNI 12.608.164, cas. en 1º nup. c/Sandra Mónica Trejo (DNI 21.604.85), empleado, domicilio en calle Agustín Magaldi 634 de Pza. Huincul; Arnoldo Daniel Novoa, nac. 15/5/54, DNI 11.276.750, cas. en 1° nup. c/María Cristina Almendra (DNI 12.210.312), empleado, domicilio en calle Los Notros 315, Bº 25 de Mayo, de Cutral-Có; Héctor Daniel Prado, nac. 12/4/61, DNI 14.234.254, soltero, empleado, domicilio en calle Irigoyen 858 de la ciudad de Neuquén; Eduardo Adrián Figueroa, nac. 11/11/60, DNI 14.199.265, cas. en 1° nup. c/Mirta Cristina Mautino (DNI 17.416.429), empleado, domicilio en Bº Central, Casa 1033 de Plaza Huincul; Milton Eduardo De Muro, nac. 05/03/61, DNI 14.230.130, cas. en 1º nup. c/Sonia Cristina Azcona (DNI 14.674.596), domicilio en calle Córdoba N° 56 de Cutral-Có; Guillermo Raúl Bravo, nac. 03/11/74, DNI 24.157.852, soltero, empresario, domicilio en calle Vendramini 548 de Cutral-Có; Ramiro Esteban Bravo, nac. 30/7/79, DNI 27.352.140, cas. en 1º nup. c/Marina Elizabeth Cicchinelli (DNI 29.755.185), empresario, con domicilio en calle Honduras 6364 de la ciudad de Neuquén y Alicia Inés Seifert, nac. el 28/2/50, DNI 06.161.527, viuda de sus 1º nup. con Arturo Raúl Bravo, empresaria, domicilio en Avda. Olascoaga 731 de Cutral-Có, todos son argentinos y de la Provincia del Neuquén. Denominación: SVI Sociedad Anónima. Dom. Legal: Jurisdicción de la Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Pco. de Com.. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. Argentina, la actividad de: a) Prestación de servicios de perforaciones, terminación, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, ingeniería y operación de yacimientos de petróleo, gas y/o agua; b) Prestación de servicios complementarios, suplementarios y/o de apoyo a la actividad inherente a la industria del petróleo, gas y/o agua, referente a telecomunicaciones, medio ambiente, forestaciones, cementaciones, perfilajes, punzamientos y estimulaciones de pozo, transporte de personal y cargas; c) Importación y exportación de bienes muebles, que consistan en equipos, motores, ma-

quinarias, herramientas, repuestos y mercaderías relacionadas con la actividad inherente a la industria de petróleo, gas y/o agua; d) Representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos, utilización y explotación de patentes de invención, marcas y diseños comerciales e industriales vinculadas a la actividad petrolera, gas y/o agua; e) Fabricación de equipos, repuestos, productos y subproductos del ramo petrolero, gas y/o agua; f) Servicio de reparación y mantenimiento de equipos, repuestos, productos y subproductos del ramo petrolero, gas y/o agua; g) Servicios de estudio, exploración y explotación de espejos de agua, mineros y yacimientos de hidrocarburos agua y gas incluido el transporte de sus derivados directos e indirectos; h) Generación, producción e implementación de energías alternativas, tales como solar, eólica, biodiesel, hidrógeno y de ciclo combinado; i) Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movimientos de tierra, tendido de líneas; locación y explotación de equipos de transporte de carga de cualquier tipo, incluyendo los hidrocarburos, todo ello de acuerdo con las normas legales que rijan la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Las actividaves descriptas sólo podrán ser desplegadas por la sociedad mediante autorización expresa cuando ello fuera pertinente, previa cumplimentación de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia, cuando sean condicionantes y por medio de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y/o el servicio, así lo requiera. Capital Social: $210.000 representado por 21.000 acciones ordinarias, nominativas no ensodables, $10 c/u correspondiente 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto y tres mil 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho de 2 votos c/u, suscriptas así: Alica Inés Seifert, 3.000 acciones de 2 votos cada acción; Ramiro Esteban Bravo, Guillermo Raúl Bravo, Héctor Daniel Prado, Oscar Luis Dal Santo y Arnoldo Daniel Novoa, 3.000 acciones cada uno, de 1 voto cada acción, Eduardo Adrián Figueroa y Milton Eduardo De Muro, 1.500 acciones de 1 voto cada acción. La integración se realiza en efectivo en un 25%, completándose el saldo en el período fijado en la Ley 19550. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mín. de 1 y un máx. de 5, con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El suplente no integra el Directorio. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme Art. 1881 del Cód. Civ. y Art. 9 del Dec. Ley 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. La Fiscalización estará a cargo de la inspección y control individual de los socios. El primer Directorio así se conforma: Presidente: Alicia Inés Seifert, domicilio constituido Avda. Olascoaga Nº 731 de Cutral-Có; Vicepresidente: Héctor Daniel Prado, domicilio constituido calle Irigoyen Nº 858 de la ciudad de Neuquén. Directores Suplente: Guillermo Raúl Bravo, domicilio constituido calle Vendramini Nº 548 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y Oscar Luis Dal Santo, domicilio constituido en la calle Agustín Magaldi Nº 634 de Plaza Huincul, todos de la Provincia del Neuquén. Sede Social: Ruta Nacional Nº 22 Kilómetro 1325 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 15-07-11

AFS SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escrituras 210 y 320 de fechas 14/4/10 y 8/6/11, respectivamente, ambas autorizadas por el

Esc. Leandro Zingoni del Reg. Not. N° 1 de Cutral-Có, se constituyó una Sociedad Anónima. Socios: Fabián Osvaldo SI, nac. 12/9/65, DNI 17643668, soltero, Ingeniero Civil, domicilio 9 de Julio 142; Andrés Maximiliano Mateo, nac. 29/9/73, DNI 23574754, cas. 1° nup. c/Analía Verónica Mignaton (DNI 23713364), Ing. en Seg. Ambiental, domicilio en Discépolo 60, Bº Central, ambos de la ciudad de Pza. Huincul, Sandra Yannet Sanzana, nac. 11/10/68, DNI 20436367, soltera, Técnica en Adm. de Empresas, con domicilio en Albardon Nº 4071, Bº Melipal de la ciudad de Neuquén, Marcelo Gustavo Volonte, nac. 30/11/66, DNI 17903332, divorciado, Lic. en Higiene y Seguridad, domicilio en Lago Epulafquen Nº 595; y Mariana García Rolon, nac. 11/1/74, DNI 23665408, cas. en 1° nup. c/ Maximiliano Andrés Quezada (DNI 23214753), Lic. en Adm. de Empresas, domicilio en la calle Corrientes Nº 659, ambos de la ciudad de Cutral-Có, todos son argentinos y de la Prov. del Neuquén. Denominación: AFS Sociedad Anónima. Dom. Legal: Jurisdicción de ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Pco. de Com.. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Consultoría: Mediante la realización de los servicios integrales de consultoría, asesoría y asistencia en gestión técnica considerando las siguientes actividades: 1) Identificar, planificar y elaborar proyectos a desarrollar en sus niveles de diseño, factibilidad y aptitud de operatividad; 2) supervisión, fiscalización y evaluación de tareas diagramadas y a realizar; 3) Elaboración de estudios de organización, administración y auditoría; 4) Asesoramiento permanente que les encomienden personas físicas, jurídicas ya sean del derecho público o del derecho privado cualquiera sea su forma de constitución y funcionamiento en los rubros servicios, comercio e industria. Dichos servicios integrales serán aplicados a las siguientes actividades: Medio ambiente, calidad y sistemas de gestión, publicidad, propaganda, estudios de impacto ambiental, higiene y seguridad, salud ocupacional integral. También serán parte del objeto social la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y privada, desarrollo de estrategias comerciales, ingeniería industrial y organización de eventos en general. B) Comerciales: Mediante la realización de las siguientes actividades: compra y venta, alquiler, explotación, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, equipos de medición higiénicas y ambientales y herramientas, de utilización en el ramo de higiene y seguridad industrial, en el país o en el extranjero. C) Inmobiliarias: Mediante la inversión, construcción, adquisición para su locación, explotación, venta, permuta y/o fideicomiso de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en bloques o subdivididos, bajo la modalidad de Barrio Cerrado, Country, urbanización o loteo, con o sin afectación al régimen de pre horizontalidad y propiedad horizontal. D) Construcciones: Estudio, cálculo, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, galpones, depósitos, puentes, sean todos ellos públicos o privados, interviniendo en compulsas, licitaciones y/o contrataciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, canales y en general todo tipo de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de carácter público o privado; pudiendo realizar todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios y administraciones en la medida que los mandatos y las leyes lo permitan, incluyendo el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones. Transporte de máquinas, turbinas, generadores, grúas hidráulicas y/o mecánicas y equipamiento industrial transportable, en camiones, carretones y otros elementos especiales de armado específico para cada uso, incluso con medidas fuera de ruta. Transporte de mercaderías incluidas las que necesitan permisos especiales, nacionales o importados, por vía terrestre y/o en estaciones terminales de puertos y/o aeropuertos. Solicitar ante cualquier organismo y/o empresa permisos especiales de tránsito. De ser menester para cumplir con sus servicios constructivos, realizar exportaciones y/o importaciones, por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de bienes materiales o inmateriales, incluyendo ciencia y tecnología. Las actividades descriptas sólo podrán ser desplegadas por la sociedad mediante autorización expresa cuando ello fuera pertinente, previa cumplimentación de los requisi-

tos legales y reglamentarios en vigencia, cuando sean condicionantes, y por medio de profesionales habilitados y/o matriculados, cuando la índole de la actividad y/o el servicio, así lo requiera. Capital Social: $100.000 representado 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $100 c/u todas con derecho a 1 voto. Suscriptas así en partes iguales por todos los socios, es decir 20 cada uno. La integración se realiza en efectivo en un 25%, completándose el saldo en el período fijado en la Ley 19550. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 5 pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Sirectorio por el orden de su designación con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales de conformidad con los Artículos 1881 del Cod. Civ. y 9° Dec. Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, y entidades crediticias, oficiales y privadas, del país o del exterior, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, presentarse en contratar de cualquier forma lícita con entidades públicas o privadas o los estados nacionales o extranjeros, las provincias y sus municipios, entes autárquicos y descentralizados, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificado y usufructuando todo tipo de concesiones, privilegios, exenciones, permisos, contribuciones, y cualquier otro acto que tienda a facilitar o promover los negocios societarios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal el Vicepresidente. En garantía al ejercicio de sus funciones, los miembros del Directorio deberán depositar en la caja de seguridad societaria un pagaré librado a favor de la sociedad, por la suma equivalente al capital social. La fiscalización estará a cargo de la inspección y control individual de los socios. El primer Directorio así se conforma: Presiente: Marcelo Gustavo Volante; Vicepresidente: Sandra Yannet Sanzana. Director Suplente: Mariana García Rolon, todos constituyen domicilio especial en la calle Corrientes Nº 659 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Sede social: Calle Lago Epulafquen Nº 595 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

1p 15-07-11

ALUPERAN S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

Se hace saber que en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 03 días del mes de diciembre de 2010, se reúnen los señores: Gabriel Florentino Melken, argentino, D.N.I. 20.122.604, de 42 años de edad, de profesión comerciante, nacido el 10 de enero de 1968, con domicilio en calle Corrientes N° 1248 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; de estado civil divorciado, de Doña Luciana Giaccaglia, DNI 20.793.616 y Renzo Daniel Rizzi, argentino, DNI 33.900.110, de 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 05 de julio de 1989, con domicilio en calle Salta N° 48 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, intervienen por sí y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales, quedando redactado el estatuto como sigue: 1- Contrato Social: Cláusula Primera. Denominación: La sociedad se denomina “ALUPERAN S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Cláusula Segunda: La sociedad puede establecer sucursales de venta y depósito dentro del país o fuera de él. Cláusula Tercera: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cláusula Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: A) La construcción de obras civiles, industriales, de ingeniería, obras eléctricas, tendido de cables y montaje de columnas, transformadores, elevadores, guinches, equipos de medición, ya sean obras públicas o privadas, y por contratación directa o por licitación, y todo tipo de trabajos complementarios concernientes a la ins-

talación de los equipos mencionados precedentemente, es decir, de columnas, transformadores, elevadores, guinches, equipos de medición y/o mantenimiento de los mismos. B) La adquisición de chacras, campos y /o tierras a los fines de realizar loteos en las mismas, para su administración y venta. Pudiendo solicitar créditos de bancos y/o entidades oficiales para la adquisición de dichas tierras. Cláusula Quinta - Capital Social: El capital social es de $16.000 pesos dieciséis mil, dividido en 160 cuotas sociales de $100 pesos cien valor nominal de cada una. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. Gabriel Florentino Melken suscribe 128 cuotas sociales por la suma de $12.800 pesos doce mil ochocientos e integra el 25% en dinero en efectivo por $3.200 pesos tres mil doscientos; Renzo Daniel Rizzi suscribe 32 cuotas sociales por la suma de $3.200 pesos tres mil doscientos e integra el 25% en dinero en efectivo por $800 pesos ochocientos. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cláusula Sexta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. En tal carácter podrán: A) Adquirir, construir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compraventa, cesión, donación o cualquier otro título, con facultad para vender, endosar, hipotecar, constituir prendas civiles o comerciales, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito. B) Aceptar en pago o en garantía, hipotecas o prendas, de lo que se adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles, muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá disponer conjuntamente con los demás bienes de la sociedad. C) Tomar dinero en préstamo de Bancos internacionales, nacionales o privados, Bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales, Bancos privados, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de interés respectivos. D) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente. E) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. F) Celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. G) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y adquirir por prescripción. H) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. I) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. J) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. K) Realizar los actos previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/63. Y en general, el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, admitidos por las leyes vigentes al momento de su celebración y que los socios resuelvan de común acuerdo, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa. El o los Gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de mil pesos ($1.000), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Cláusula Séptima: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19550.

Cláusula Octava: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad pueden impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán los Artículos 150 y 152 a 154 de la Ley 19550, en sus partes pertinentes. Cláusula Novena: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Cláusula Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los Gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. Cláusula Décimo Primera: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por la Gerencia o por la persona que designen los socios. Cláusula Décimo Segunda: Fallecimiento o Incapacidad del Socio: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquier de los socios, sus herederos o representantes legales deberán incorporarse provisoriamente a la sociedad, acreditando su calidad, unificando su representación en el administrador de la sucesión y respetando el estatuto de constitución, para quienes también es obligatorio. El resto de los socios, por mayoría absoluta sin el voto de los herederos, deberán resolver en el término de seis (6) meses del fallecimiento del socio, si éstos son aceptados como socios definitivos o no. En caso de negativa, se procederá, según las pautas para retiro anticipado del socio, Según cláusula quinta del presente. II.- Que en este acto los socios también acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Corrientes N° 1248 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. b) Designar a Gabriel Florentino Melken como Socio Gerente, quien continuará en su cargo hasta su remoción o renovación por asamblea de socios. c) Autorizar a las señoras Ailin Brito del Pino con DNI 33.566.630 y/o Valeria Mercedes Rodríguez con DNI 22.906.235, para tramitar la inscripción del presente contrato ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, con facultad de aceptar las modificaciones que indique, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo catorce de la Ley 19550. Firmado: Gabriel Florentino Melken - D.N.I. 20.122.604 - Socio Gerente.

1p 15-07-11

LOLA S.R.L.

Instrumento Modificatorio de Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 06 días del mes de junio de 2011 entre la Srta. Vanina Elvira Nagali, de 25 años de edad, nacida el 08 de diciembre de 1986, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Almirante Brown 267 de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 5º, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 32.716.306 y el Sr. Julián Fidalgo, de 20 años

de edad, nacido el 25 de agosto de 1991, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Las Araucarias 618 de Cipolletti, Provincia de Río Negro, constituyendo domicilio procesal en San Martín 195, Piso 5°, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad Nº 36.329.667, se conviene celebrar el presente instrumento de modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primera: Se conviene en modificar la cláusula cuarta y octava del contrato constitutivo de LOLA Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá el siguiente texto: Cuarta: El capital societario se establece en la suma de pesos veinte mil ($20.000), que se divide en 2000 cuotas de pesos diez ($10) cada una, que son suscriptas en su totalidad en este acto de la siguiente forma: La Sra. Vanina Elvira Nagali, 30 cuotas de pesos diez ($10) cada una, o sea la suma de pesos trescientos y el Sr. Julián Fidalgo, 1970 cuotas de pesos diez ($10) cada una, o sea la suma de pesos diecinueve mil setecientos. El capital es integrado en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el remanente dentro de los siguientes dos años. El capital podrá ser aumentado mediante asamblea de socios, y se requerirá para su aprobación unanimidad de votos. En la misma se fijará el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción que las cuotas ya integradas. Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por la cantidad de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de uno un máximo de seis, con un mandato indeterminado, siendo reelegible y su designación o revocación exclusivamente por la reunión de socios. La representación legal de la sociedad le corresponderá al Gerente o a quien legalmente lo reemplace, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos. En caso de renuncia de un Gerente, la reunión de socios deberá aceptarla en la primera reunión que se celebre después de presentada, siempre que no afecte su funcionamiento regular y no fuere dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en acta pertinente. El o los Gerentes en forma individual depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ($5.000) pesos cinco mil con 00/100, o en su defecto constituirá un pagaré a favor de la misma durante el lapso que dure el mandato. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo, en los autos caratulados: "LOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", s/Inscripción Contrato Social", (Expte. Nº 16825/10). Neuquén, 05 de julio de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-07-11

AOS S.A.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Andrew Todd, británico, divorciado, empresario, nacido el 12/06/1.963, DNI N° 93.765.118, con domicilio en calle Ramón Freire N° 1668 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Carlos Horacio Chinni, argentino, divorciado, Contador Público, nacido el 10/03/1.954, DNI N° 11.154.518, con domicilio en calle La Rioja N° 617 de la ciudad de Neuquén; José Maria Ceferino Bugner, argentino, casado en primeras nupcias con María Gabriela Vicente, Contador Público, nacido el 09/07/1.966, DNI N° 17.868.549, con domicilio en calle La Rioja N° 617 de la ciudad de Neuquén; Rubén Hipólito Arcadio Castañeda, argentino, casado en primeras nupcias con María Adela Bobadilla, empresario, nacido el 22/02/1.955, DNI N° 11.223.391, con domicilio en calle Independencia 124, Piso 1, Oficina 3 de la ciudad de Neuquén; Silvio Luis Ferracioli, argentino, viudo, empresario, nacido el 11/03/1.944, DNI N° 7.573.235, con domicilio en calle Río Negro 226 de la ciudad de Neuquén; Eduardo Ivet Ferracioli, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Rosa Wantuch, empresario, nacido el 30/01/1.951, DNI N° 7.688.956, con domicilio en calle Río Negro 226 de la ciudad de Neuquén; Guido Luciano Ferracioli, argentino, divorciado, empresario, nacido el 05/01/1.946, DNI N° 7.576.004, con domicilio en calle Río Negro 226 de Neuquén; Hermann Rodolfo Karsten, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia Mabel Dapszewicz, empresario, nacido el 18/09/1.958, DNI N° 12.571.304, con domicilio en calle San Luis 1.351 de la ciudad de Corrien-

tes, Provincia del mismo nombre; Cristian Enrique Karsten, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Isabel Princich, empresario, nacido el 16/03/1.957, DNI N° 12.770.626, con domicilio en calle Rivadavia 335 de la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre; Roberto Aníbal Ferracioli, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Isabel Capossio, empresario, nacido el 01/09/1.958, DNI N° 12.066.564, con domicilio en calle Río Negro 226 de Neuquén y CUATRO RUEDAS S.A., C.U.I.T. 30-70762117-2, con el Estatuto Social formalizado por Escritura número 34 de fecha 30 de enero de 2.001, pasada al Folio 51 del Registro Notarial número 20 de la ciudad de Neuquén bajo el Número 117, Folio 907/914, Tomo VI, Año 2001. 2) Instrumento de Constitución: Con fecha 10/03/11, Escritura N° 296, Fº 832 del Registro Notarial N° 17 de Neuquén Capital. 3) Denominación: AOS S.A.. 4) Domicilio Legal: Se fija domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos de las siguientes actividades: a) Industrialización y comercialización, fabricación, arrendamiento, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y enajenación de equipos, herramientas, maquinarias, materias primas y repuestos de cualquier naturaleza para yacimientos gasíferos, hidrocarburíficos y fuentes de energía; prestando servicios vinculados a esas actividades, su mantenimiento, operación, ya sea de transporte, instalación, inspección, asistencia técnica o reparación; b) Ejercer la representación de firmas, nacionales y/o extranjeras que actúen en la distribución, comercialización, exportación de los bienes y productos enunciados en el anterior inciso; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. 6) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($800.000), representado por ocho mil acciones ordinarias nominativas no endosables de clase “A”, de cien pesos ($100) valor nominal de cada una, y con derecho a cinco votos por acción. 8) Dirección y Administración de la Sociedad: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de seis miembros titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá asignar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que estos últimos mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. Las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán con los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Sus funciones podrán ser remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad corresponde a su Presidente. En caso de ausencia o que cada accionista reciba su participación en la especie de su integración inicial y del mismo modo se procederá con el remanente si ello fuera posible. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme los términos del Artículo 284 de la Ley 19550. Todos los socios poseen el derecho de fiscalización que confiere el Artículo 55 de la Ley 19550, reformada por la Ley 22903. cuando por aumento del capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley 19550, deberá designarse Síndico sin necesidad de reformar el estatuto; a partir de entonces, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos por la Asamblea, por el término de dos ejercicios. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrew Todd; Director Suplente: Carlos H. Chinni, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y declaran bajo juramento no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 264 de la Ley 19550. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 15-07-11

DUFAUR S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha 13 y 24 de junio de 2011, entre los seño-

res Marcos Edmundo Bancora, argentino, de 38 años de edad, DNI 22.845.982, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en San Martín 580 de la ciudad de Cinco Saltos, (Pcia. de Río Negro) e Ignacio Roberto Bancora, argentino, de 40 años de edad, DNI 21.739.366, de profesión comerciante, casado con Mariela Alicia Croceri, DNI 22.505.105, domiciliado en la calle Granada 1334 de la ciudad de Bahía Blanca, (Pcia. de Buenos Aires), ambos socios que representan el cien por ciento del capital suscripto de DUFAUR S.R.L., inscripta en la D.G. del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Número 428, Folio 2874/2880, Tomo Nº XVII de Sociedades Año 2007, han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social incorporando el inc. c) en el objeto. 1) Comerciales de "DUFAUR S.R.L." el que quedará redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización, de todo tipo de: a) Máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios, equipos e insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. El procesamiento y revelado de negativos e impresión de positivos en películas vírgenes, o cualquier otro soporte y de fotoacabados. La realización de tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas o de video, ya sea de destino publicitario, sociales, catastrales, personales, etc.. b) Artículos de librería y papelería y todo tipo de envases de papel, cartulina, o plásticos y de artículos de multikiosco en general. c) Hidrocarburos, sus derivados combustibles y lubricantes, ya sean líquidos, sólidos o gaseosos. 2) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, la cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, agroquímicos y todo otro producto que se relacione con la actividad. La incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas, para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos, o de ganadería y toda otra operación y proceso agrícola y/o ganadero. 3) Servicios: Mediante la prestación de servicios de: a) Alquiler: Servicios de alquiler de maquinarias, herramientas y equipos, relacionados con la industria de la construcción, de la explotación hidrocarburífera, eléctrica, agropecuaria, metalmecánica y de la madera. b) Transporte: Transporte general de cargas, de mercaderías, fletes, carreos, mudanzas, muebles y semovientes. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Graciela Noemí Mercau, en los autos caratulados: "DUFAUR S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social", (Expte. 17655 – Año 2011). Subdirección, 01 de julio de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-07-11

CHAPELCO CHICO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 2/12/2010, modificada el 17/05/2011 y el 13/06/2011. Socios Sr. Santiago Hernán Casanova, argentino, DNI N° 24.881.059, casado con la Sra. Delfina Cabrera, DNI N° 25.096.431, nacido el 29 de agosto de 1975, comerciante, domiciliado en Héroes de Malvinas Nº 533, Dpto. N° 8 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y el Sr. Mariano Casanova, argentino, DNI 29.016.551, soltero, nacido el 1 de septiembre de 1981, comerciante, domiciliado en Héroes de Malvinas Nº 533, Dpto. N° 8 de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Denominación: "CHAPELCO CHICO SRL". Domicilio Legal: En la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina la siguiente actividad: 1. a) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas

sus formas y variedades; c) Industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) Compraventa: Importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. 2) Constructora e Inmobiliaria: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de obra pública o privada, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Asimismo. corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000), dividido en cien (100) cuotas partes de trescientos pesos de valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser re¬elegibles. Designar Gerente al señor Santiago Hernán Casanova, DNI Nº 24.881.059, para que ejerza el cargo en forma individual. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. Se establece la sede social en la calle Héroes de Malvinas Nº 533, Dpto. Nº 8 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Mercau, en autos caratulados: “CHAPELCO CHICO SRL s/Inscripción Contrato Social”, (Expte. Nº 17281/10). Subdirección, 07 de julio de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, p/Subrogancia de la Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-07-11

EQUS PATAGONIA S.R.L.

Modificación de Objeto

La Dra. Mariela J. Dupont, Subdirectora a cargo Dirección General del Registro Público de Comercio, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 inc. b y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, la modificación del objeto social de la sociedad denominada “EQUS PATAGONIA S.R.L.”. Fecha del Instrumento Modificatorio: 29 de octubre de 2010. Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Servicio de ensayo no destructivo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, y B) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles, incluyendo en este concepto las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimento, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar personal y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Subdirección, de 2011.

1p 15-07-11

NEUQUÉN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que según contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de fecha 15 de junio de 2010, Miguel Alberto Schiariti, D.N.I. 4.754.282, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero, de 62 años de edad, con domicilio en Perú 754 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Graciela Susana Bailo, D.N.I. Nº 5.076.629, de estado civil casada en primeras nupcias con Leopoldo José Schiariti, de nacionalidad argentina, de profe¬sión docente, de 65 años de edad, con domicilio en Entre Ríos 598, Piso 11° De¬partamento A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedieron a Se¬bastián Schiariti, D.N.I. Nº 21.836.687, de estado civil soltero, de nacionali¬dad argentina, de profesión Ingeniero Industrial, de 39 años de edad, con domicilio en Entre Ríos 598, Departamento 10 A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de cincuenta y siete cuotas sociales de cien pesos va¬lor nominal cada una, de acuerdo a lo indicado a continuación: El señor Mi¬guel Alberto Schiariti, cede y transfiere la titularidad de 42 cuotas que representan el 35% del capital social de NEU-

QUÉN CONSTRUCCIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 265, Fº 1624/1630, Tomo XI SRL Año 2004. La señora Graciela Susana Bailo, cede y transfiere la titularidad de 15 cuotas que representan el 12,5% del capital social de "NEUQUÉN CONSTRUCCIONES S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nº 265, Fº 1624/1630, Tomo XI SRL Año 2004. Modificación de Contrato Social: En razón de la cesión de cuotas suscriptas y de lo decidido en Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de marzo del año 2010 se modificó el Artículo cuarto del Contrato Social de Neuquén Construcciones S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($12.000), dividido en 120 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, totalmente sucripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al si¬guiente detalle: Graciela Susana Bailo sesenta (60) cuotas sociales y Sebastián Schiariti, sesenta (60) cuotas sociales, capital totalmente integrado. Cambio del Domicilio de la Sede Social: De conformidad con lo decidido en el Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de marzo de 2010 se establece el domicilio de la sede social en calle Entre Ríos 595, 11° Piso, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Neuquén Construcciones S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social", (Expte. 17339/11). Neuquén, 05 de julio de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-07-11

PATAGON EXPERIENCE S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez, e Instrumento Rectificatorio de fecha dieciocho de abril de dos mil once el señor Daniel Omar Blanco, argentino, nacido el 11 de junio de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad 12.432.613, CUIT 20-12432613-4, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Elizabeth Lobos, empresario, domiciliado en Casa N° 236, Barrio Uno de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, cede la totalidad de sus cuotas sociales de PATAGON EXPERIENCE S.R.L. CUIT 30-71051781-5, inscripta bajo el N° 309, Folios 2037/2047, Tomo X-SRL, Año 2.008, en fecha 18 de septiembre de 2.008, con domicilio legal en calle Colombia N° 1.814 de la ciudad de Neuquén, siendo un total de dos mil ochocientas cuotas sociales (2.800), por un valor nominal de diez pesos ($10) cada una, equivalente al valor nominal total de pesos veintiocho mil ($28.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; a los señores: Carolina Pochetti, argentina, nacida el 8 de enero de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad 24.400.040, CUIT 27-24400040-7, soltera, empleada, domiciliada en Casa N° 146, Barrio 152 Viviendas, de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, la cantidad de dos mil quinientas veinte (2.520) cuotas sociales, equivalente al valor nominal total de pesos veinticinco mil doscientos ($25.200), representando el cuarenta y cinco por ciento de sus cuotas partes (45%) y Luis Antonio Cugino, argentino, nacido el 30 de enero de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad 12.886.008, CUIT 20-12886008-9, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Mulfetti, Arquitecto, domiciliado en calle Soldado de la Independencia N° 887, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de doscientas ochenta cuotas sociales (280), equivalente al valor nominal de total de pesos dos mil ochocientos ($2.800), resultando ser el cinco por ciento (5%) del capital social. El señor Blanco Daniel Omar mediante escrito de fecha 30 de junio de 2011 manifiesta que continuará ejerciendo el cargo de Gerente. Siendo el capital social total la suma de pesos cincuenta y seis mil ($56.000), dividido en cinco mil seiscientas (5.600) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal, quedará representado en las siguientes proporciones: Carolina Pochetti, cinco mil trescientas veinte cuotas sociales (5.320), equivalente al valor nominal total de pesos cincuenta y tres mil doscientos ($53.200), resultando ser el noventa y cinco por

ciento (95%) del capital social total; y a favor del señor Luis Antonio Cugino, doscientas ochenta cuotas sociales (280), equivalente al valor nominal total de pesos dos mil ochocientos ($2.800), resultando ser el cinco por ciento (5%) del capital social total.

1p 15-07-11

PATAGON ADVENTURE S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumentos privados de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez, e Instrumento Rectificatorio de fecha dieciocho de abril de dos mil once el señor Daniel Omar Blanco, argentino, nacido el 11 de junio de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad 12.432.613, CUIT 20-12432613-4, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Elizabeth Lobos, empresario, domiciliado en Casa N° 236, Barrio Uno de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, cede la totalidad de sus cuotas sociales de PATAGON ADVENTURE S.R.L. CUIT 30-70934601-2, inscripta bajo el N° 271, Folios 2605/2618, Tomo VIII-SRL, Año 2.005, habiendo tramitado por Expediente N° 10970/5, en fecha 2 de septiembre de 2.005, con domicilio legal en Casa N° 236, Barrio Uno de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, siendo un total de ochenta mil cuotas sociales (80.000), por un valor nominal de un pesos ($1) cada una, equivalente al valor nominal total de pesos ochenta mil ($80.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; a los señores: Carolina Pochetti, argentina, nacida el 8 de enero de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad 24.400.040, CUIT 27-24400040-7, soltera, empleada, domiciliada en Casa N° 146, Barrio 152 Viviendas de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, la cantidad de setenta y dos mil (72.000) cuotas sociales, equivalente al valor nominal total de pesos setenta y dos mil ($72.000), representando el cuarenta y cinco por ciento de sus cuotas partes (45%), y Luis Antonio Cugino, argentino, nacido el 30 de enero de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad 12.886.008, CUIT 20-12886008-9, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Mulfetti, Arquitecto, domiciliado en calle Soldado de la Independencia N° 887, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cantidad de ocho mil cuotas sociales (8.000), equivalente al valor nominal de total de pesos ocho mil ($8.000), resultando ser el cinco por ciento (5%) del capital social. El señor Blanco Daniel Omar mediante Escrito de fecha 30 de junio de 2011 manifiesta que continuará ejerciendo el cargo de Gerente. Siendo el capital social total la suma de pesos ciento sesenta mil ($160.000), dividido en ciento sesenta mil (160.000) cuotas sociales de un peso cada cuota ($1) valor nominal, quedará representado en las siguientes proporciones: Carolina Pochetti, ciento cincuenta y dos mil cuotas sociales (152.000), equivalente al valor nominal total de pesos ciento cincuenta y dos mil ($152.000), resultando ser el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social total; y a favor del señor Luis Antonio Cugino ocho mil cuotas sociales (8.000), equivalente al valor nominal total de pesos ocho mil ($8.000), resultando ser el cinco por ciento (5%) del capital social total.

1p 15-07-11

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 32/11

Obra: Ruta Nacional Nº 40, Provincia del Neuquén - Tramo: La Rinconada, Zapala.

Tipo de Obra: Obra de recuperación y mantenimiento.

Garantía de Oferta: $1.092.300,00.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 21 de junio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de julio de 2011, en forma contínua y su-

cesiva a partir de las 14:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 31/11 - Malla 630 y Licitación Pública 32/11 - Malla 130.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

5p 17, 24-06; 01, 08 y 15-07-11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANSES

Licitación Pública Nº 58/2011

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 024-99-81246526-7-123.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de limpieza para UDAI, Neuquén, Provincia del Neuquén y para UDAI General Roca, Provincia de Río Negro y un servicio integral de limpieza para Oficinas Cutral-Có y Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, y Archivo General Roca, Provincia de Río Negro.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Udai Neuquén, sita en calle Córdoba Nº 65, P.B., ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y en la Udai General Roca, sita en calle La Pampa Nº 1444, ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Plazo y Horario: Hasta el día 02 de agosto de 2011 inclusive de 08:00 a 12:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Valor.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Udai Neuquén, sita en calle Córdoba Nº 65, P.B., ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 11:30 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Udai Neuquén, sita en calle Córdoba Nº 65, P.B., ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Día y Hora: El día 11 de agosto de 2011 a las 12:00 hs..

2p 08 y 15-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 5/2011
2º Llamado

Objeto: Contratación de servicios para realizar un relevamiento catastral y análisis de situación dominial.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 25 de julio de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: a partir del 5 y hasta el 22 de julio de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 153, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 08 y 15-07-11

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Pública Nº 11/2011

Nombre del Organismo Contratante: Co-

mando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-3001/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de alimentos para personas.
Costo del Pliego: $0,00.

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 12/08/2011 – Hora: 12:00 hs..

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 12/08/2011 – Hora: 12:00 hs..

Presentación de Observaciones:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 12/08/2011 – **Hora**: 12:00 hs..

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Av. Argentina 642 - Neuquén.
Plazo y Horario: 15/08/2011 – **Hora**: 09:00 hs..

Observaciones Generales:
El pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

2p 15 y 22-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 13/11

Objeto: “Adquisición materiales alumbrado público”.

Fecha de Apertura: 22 de julio del año en curso a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 20 de julio de 2011 inclusive.

1p 15-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO EPAS

Licitación Pública Nº 11/11
Expte. 4865- 8394/10

Asunto: «Adquisición de equipos y herramientas».

Apertura: 27/07/11 - Hora: 11:00 hs..

Valor del Pliego: $3.500,00 (pesos tres mil quinientos). Departamento Tesorería, Ente Provincial de Agua y Saneamiento – (Santiago del Estero 426, Neuquén Capital) - Casa del Neuquén (Maipú Nº 48, Capital Federal).

Lugar Apertura: Oficina Compras, Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426 - ciudad de Neuquén – Telfax: 0299 – 4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 19/07/11.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Gerencia General Servicios del Interior - Santiago del Estero Nº 426, Neuquén - Tel.: 0299-4495954.

1p 15-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE AÑELO

Licitación Pública Nº 002/2011

Convenio entre el Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Pesca de la Nación y el Municipio de Añelo.

Objeto: Adquisición de maquinarias agromecánicas cero (0) Km.: 1.1.1 (Un) tractor 65 Hp - 1.1.2 (Una) segadora - 1.1.3 (Una) enfardadora - 1.1.4 (Un) rastrillo 4 soles - 1.1.5 (Un) acoplado 2/3 Tn. - 1.1.6 (Una) pulverizadora - 1.1.7 (Una) desmalezadora - 1.1.8 (Una) rastra disco - 1.1.9 (Un) vibrocultivador c/cajón - 1.1.10 (Un) arado de cinceles - 1.1.11 (Un) subsolador, con destino a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de Añelo.

Valor del Pliego: $800,00 (pesos ochocientos).

Monto Estimado a Invertir: Pesos trescientos veinte mil ($320.000)

Lugar y Venta de Pliegos: Calle N° 3 - Edificio Municipal -frente a Plaza Central- Dirección de Recaudaciones, a partir del día 11 de julio de 2011 y hasta el día 29 de julio de 2011.

Lugar y Fecha de Apertura: En las oficinas de la Secretaría de Gobierno y Finanzas Edificio Municipal - Calle N° 3 - localidad de Añelo, el día 02 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

Consultas: Se atenderán en horario administrativo de 08:00 a 14:00, en la Municipalidad de Añelo – Teléfonos: 0299-4904000 - 4904001 - (Int.: 303).

1p 15-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 07/11
Expte. Nº 17636

Objeto: "Contratación de servicio traslado de pasajeros con destino al Fuero del Niño y del Adolescente y al área de Psiquiatría Forense del Poder Judicial de Neuquén".

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 25 de julio de 2011 a las 10 hs., en la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén.

Valor del Pliego: $500,00 (pesos quinientos). Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial - Departamento Contrataciones - calle Alberdi Nº 52 - 1º Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628-4431077 (se hará entrega del formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia del Neuquén). Los pliegos pueden consultarse en: www.jusneuquen.gov.ar

1p 15-07-11

CONVOCATORIAS

LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Lucha Neuquina Contra El Cáncer convoca a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 2011 a las 10:00 horas en su sede social, sita en Islas Malvinas 1329 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Segundo: Elección de 2 (dos) miembros de Comisión Directiva.

Tercero: Elección de 2 (dos) miembros de Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Nora Serrano de Salvatori, Presidenta.

1p 15-07-11

CLUB ATLÉTICO, SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO EL PROGRESO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético, Social, Deportivo, Cultural y Recreativo El Progreso convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día domingo 31 de julio a las 20 horas en la sede social del Club, sito en calle Mascardi y Galarza de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º) Motivo de convocatoria fuera de término.

3º) Tratamiento de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios: 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

4º) Renovación de autoridades. Leiva Carlos, Presidente. Aguilera Alfredo, Secretario.

La documentación pertinente a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en el domicilio legal del Club.

Fdo. Alfredo Aguilera, Secretario. Juan Carlos Leiva, Presidente.

1p 15-07-11

WANCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2011 a las 12:30 horas en la sede social, sita en calle Corrientes 261 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2. Motivo de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/03/2011.

4. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por renovación total de Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente en el horario establecido, y en caso de no reunirse el quórum y mayoría, se celebrará una hora después de la fijada.

Fdo. Demesio Contreras, Presidente.

1p 15-07-11

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores socios de El Rincón Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de agosto de 2011 a las 19.30, a realizarse en la sede social de El Rincón Club de Campo, Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta a confeccionarse.

2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.

3. Designación de los integrantes del Directorio y del órgano de fiscalización por el término de 3 (tres) años.

Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menor de tres días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea. Según lo establecido en la Ley 19550, de no contar con el quórum necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 20:30 horas del día indicado.

Neuquén, 11 de julio de 2011.

Fdo. Mariano Villarreal, Gerente Administrador.

El Directorio.

1p 15-07-11

COPROMANEU S.A.

.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 2011 a las 15 horas, en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Rivadavia 86, 3er. Piso, Of. 7 de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

2) Autorización y aprobación reorganización empresaria,

3) Composición Directorio

4) Aumento de Capital.

5) Estados contables y documentación de ley ejercicio cerrado al 30 de agosto del 2010.

El Directorio.

1p 15-07-11

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LA RUCA DEL EMPLEADO PÚBLICO LIMITADA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para el día 08 de agosto del año 2011, a las 19:00 horas, en calle Mitre Nº 609, Salón Fundadores de CALF, a los asociados de la Cooperativa de Vivienda y Consumo La Ruca del Empleado Público Provincial a la Asamblea Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

2) Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea Extraordinaria.

3) Tratamiento del Reglamento General al Estatuto Social y solicitud de aprobación.

4) Tratamiento del fideicomiso y designación de Consejero para la integración del mismo.
Tratamiento del incremento del aporte de la cuota seguridad en cinco (5) pesos.

Fdo. Magoleda Patricia, Secretaria; Maldonado Caracciolo, Presidente.

1p 15-07-11

BIBLIOTECA DR. GREGORIO ÁLVAREZ
Junín de los Andes

Asamblea General Ordinaria

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 19 horas en nuestras instalaciones, sita en Cnel. Suárez 420, Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.
- Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
- Lectura y aprobación de Memoria y Balance año 2010 – 2011.
- Renovación total Comisión Directiva.

Fdo. María Luisa Sobron, Secretaria; Rayen A. Aguilar, Presidente.

1p 15-07-11

EDICTOS

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Neuquén, sito en calle Santa Fe 318 de esta ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Fernández Néstor Fabián, DNI 17.511.651, para que dentro del plazo de seis (6) días comparezca a tomar intervención y a reconocer la documentación base de la presente acción en los autos que se siguen en su contra caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Fernández Néstor Fabián s/Ejecutivo», (Expte. 106 - Año 2009)**, bajo apercibimiento de tenerla por reconocido en caso de incompa-recencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. En la ciudad de Neuquén a los 24 días del mes de mayo del año 2011. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 08 y 15-07-11

El Juzgado de Familia Nº 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, Juez Subrogante, sito en la calle Roca Nº 460, en los autos: **«Sepúlveda Jaime s/Cambio de Nombre», (Expte. 47387/11**), cita y emplaza por 15 días hábiles, a contarse desde la última publicación a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición en los términos del Artículo 17 de la Ley 17248. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, a los 27 días del mes de mayo de 2011. Fdo. Paula Martino, Secretaria Subrogante.

2p 17-06 y 15-07-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Ezequiel Chiavassa, hace saber que en los autos caratulados: **"Concha Daiana Noemí s/Cambio de Nombre", (Expte. 15448/2011)**, se ha solicitado el cambio de apellido de la menor Daiana Noemí, a fin de reem-

plazar el apellido paterno Concha por el materno Muñoz. El presente edicto se ordena en autos caratulados: **"Concha Daiana Noemí s/Cambio de Nombre", (Expte. 15448/2011)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses (Art. 17 de la Ley 18248), dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar el peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 78 C.C. y C.C. del C.P.C.C.). Dado en mi público despacho, en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a los 03 días del mes de junio de 2011. Fdo. Dr. Ezequiel J. Chiavassa, Secretario.

2p 15-07 y 19-08-11

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Neuquén, sito en calle Santa Fe 318 de esta ciudad, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Fernández Néstor Fabián, DNI 17.511.651, para que dentro del plazo de seis (6) días comparezca a tomar intervención y a reconocer la documentación base de la presente acción en los autos que se siguen en su contra caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Fernández Néstor Fabián s/Ejecutivo», (Expte. 107 - Año 2009)**, bajo apercibimiento de tenerla por reconocido en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. En la ciudad de Neuquén, a los 23 días del mes de mayo del año 2011. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 08 y 15-07-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 213, Piso 7º, ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"STAMARIS S.A. s/Concurso Preventivo", (Hoy Quiebra - Expte. 213076/98)**. Conforme a la propuesta del señor enajenador Marcelo Gustavo Viñas, Martillero y Corredor Público, Matrícula Nº 1 del CMyCPN, CUIT 20-05316363-8, (IVA Responsable Inscripto) decreta la pública subasta de una oficina, estado libre de ocupantes, construida bajo el régimen de Propiedad Horizontal Ley Provincial Nº 485, sita en la ciudad de Neuquén, calle B. Rivadavia Nº 86, parte del edificio "Chrestía", ubicada en el Piso 2º con Nº 208, individualizada como: "Unidad Funcional Número Doscientos Ocho", Polígono 02-08. Superficie: 90,13 M2., Nomenclatura Catastral 09-20-66-2684-0208, Matrícula del Registro de la Propiedad Nº 10.657-Confluencia; Detalles: Puerta de entrada madera maciza, pisos de parquet, paredes de mampostería, cielorrasos al yeso, aberturas metálicas, recepción con mampara de cubos de vidrio, tres ambientes sectorizados, ante baño con mesada y anafe, y baño propio (a reparar cañerías descargas), calefactores a gas natural. Fecha, Hora y Lugar de la Subasta: Miércoles 27 de julio de 2011 a las 11:00 horas en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Neuquén, calle Chrestía Nº 148 de Neuquén Capital. Condiciones: I) Base de la Subasta: Pesos doscientos seis mil ($206.000) precio pagadero al contado y al mejor postor y de la siguiente forma: a) En el acto de la subasta el treinta por ciento (30%), en efectivo o por cheque certificado; b) Más el tres por ciento (3%) de comisión, más 21% del IVA de dicho monto. c) El saldo del precio lo deberá saldar dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. d) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores el adquirente debe tributar en la Dirección Provincial de Rentas el Impuesto de Sellos del 1,4% del monto del boleto de compra venta suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones que por mora le correspondiere; y al escriturar deberá abonar el 1,60% restante para así completar el impuesto a los sellos para la transferencia del inmueble. e) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado al momento de suscribir el boleto de compraventa bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. f) Si comprare en comisión dentro del plazo de cinco (5) días deberá indicar dentro del plazo previsto por el Art. 584, segundo párrafo y 41 del CPCyC, caso contrario se tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. II) Deudas a cargo de la quiebra: Impuesto Inmobiliario (DGR) al 08/04/11 $3.572,75; Impuesto Retributivo (Municipalidad) al 11/04/11 $3.657,90; EPAS (Agua) al 29/04/11 $5.344,55; Consorcio Propietarios edificio Chrestía, abril 2011 $105.135,52. Informes: Al enajenador: Calle Julio A. Roca Nº 1616, ciudad

de Neuquén, Teléfonos: 0299 4477604, Celular: 154.204.400, e-mail: inmobiliariavinas@speedy.com.ar. Visita al Inmueble: Lunes 25 y martes 26 de julio de 11:00 a 12:00 y de 16.00 a 17.00 hs.. Publicación: Publíquese este edicto por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 4 de julio de 2011. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

2p 15 y 22-07-11

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Baeza Martha y Don Echeverría Francisco, a que comparezcan en autos caratulados: **"Baeza Martha y Echeverría Francisco s/Sucesiones ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 47160 – Año 2008)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 28 de febrero de 2011. Dra. Milva Nicoletti. Se deja constancia que con fecha 25/11/08, se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 15-07-11

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 28 de julio 2011 a las 10:00 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo furgón, modelo Kangoo Exp. Confort 1.9 AA, año 2008, motor Renault Nº F8QP632UB18167, chasis Renault Nº 8A1FC0J158L008340, dominio GWA 120». Base: $19.790. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por patentes: $4.683. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 11 de julio de 2011.

1p 15-07-11

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 28 de julio 2011 a las 10:30 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, sedan cuatro puertas, modelo Megane II DCI Privilege, año 2007, motor Renault Nº K9KF728D235987, chasis Renault Nº 93YLM02357J818730, dominio GQW 000». Base: $24.650. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $6.245. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 12 de julio de 2011.

1p 15-07-11

Rombo Compañía Financiera S.A. conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 28 de julio 2011 a las 11:00 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo furgón, modelo Kangoo Exp. Confort 1.6 AA, año 2007, motor Renault Nº K4MJ730Q023428, carrocería maca Renault Nº 8A1FC1T158L865494, dominio GOI 142». Base: $24.947. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299-156372057. Deuda por patentes: Mun. Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz $717,25. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 12 de julio de 2011.

1p 15-07-11

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Uno, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 3º piso de la ciudad

de Neuquén, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **"IADEP c/Arrusi Sergio Adrián y Castillo Aedo Elena Sociedad de Hecho (CONISUR) s/Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 417258/10)**, que el Martillero Ángel Walter Saldaña, rematará el día 28 de julio del 2011 a las 10:00 hs. en el local sito en Manzana 4, Lote C de Parque Industrial Neuquén, los siguientes bienes: 328 (trescientos veintiocho) jaulas para conejos, marca y Nº convencional CONISUR 001 al 328, dispuestas en 31 módulos de 10 jaulas c/u y 3 módulos de 6 jaulas c/uno, polivalentes, equipadas con todos los accesorios (como comedores tipo tolva h/4kg. y bebederos tipo chupetes), para su buen funcionamiento. Los compartimientos de las jaulas miden 0,90 x 0,60 m, construidos con alambre de acero galvanizado, en el estado en que se encuentra. Además se subastan los siguientes bienes dejándose expresa constancia en este acto que el actor no detenta privilegio alguno sobre ellos y son: 13 módulos de jaulas polivalentes p/armar, 5 módulos de jaulas polivalentes armadas, 23 patas módulos, 126 trampillas control de lactancia, 66 reposapatas plásticos, 100 nidos plásticos, 3 tanques reductor de presión, 100 comederos tolva metálicos, 36 líneas bebederos automáticos con chupetes y 46 protectores de orín. Condiciones de Venta: Base: $15.000. En caso de fracasar la primera por falta de postores, se dispone realizar una segunda subasta sin base a realizarse en fecha 04 de agosto de 2011 a las 10:00 hs. en el local sito en Manzana 4, Lote C de Parque Industrial Neuquén. Exhibición: Los días de subasta en el lugar de guarda de los bienes. Informes: Cel.: 0299-154-021481. Neuquén, 30 de junio de 2.011. Fdo. María Lucrecia Varni, Secretaria.

1p 15-07-11

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, notifica por la presente al **Sr. Fabián Darío Gómez**, DNI 22.541.785, Leg. 391681/0, que en el Sumario Administrativo Nº 023/11 Expte. Nº 5300-001639/11, caratulado: "Ref. Sumario Administrativo Agte. Fabián Darío Gómez, Empl. 391681/0, Adj. telegrama OCA Nº 4AD0053216(4), sobre Presunto Abandono de Cargo", ha recaído providencia del siguiente tenor: "Neuquén, 07 de julio de 2011 - Visto:… Considerando:.. Concluye:.. 1)… clausurar el presente sumario… 2) se encuentra incurso en abandono del servicio al Agente Fabián Darío Gómez, DNI 22.541.785, Leg. 391681/0, al transgredir con su conducta los Arts. 9º, inc. A), 92 y 97 del EPCAPP; aconsejándose como sanción la estipulada en el Art. 111, inc. I), ap. C) Cesantía, del mismo cuerpo legal. 3) Notificar mediante edicto, conforme Arts. 104 del Decreto Nº 2772/92 y 115 del EPCAPP. Fdo. Ana Cristina Navarro –Instructora- Dcción. Pcial. de Sumarios Administrativos". Queda usted debidamente notificado/a. Neuquén, 08 de julio de 2011. Fdo. Eny Dibona a/c Dirección Pcial. de Sumarios Administrativos. Fdo. Eny Soledad Dibona, Directora General de Dictámenes Sumariales, Secretaría de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado. Ana Cristina Navarro, Instructora, Dir. Pcial. de Sumarios Administrativos, Subsecretaría de la Gestión Pública, S.E.G.P. y C.E..

1p 15-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2.333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: F - Mes: 06 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Forchino Eduardo Orlando - DNI N° 23.346.406. Juzgado Oficiante: Civil Nº 6, Neuquén. Autos de Origen: **«Gimeno Marcela del Carmen**

c/Forchino Eduardo s/Incidente Reajuste de Cuota Alimentaria», (Expte. Nº 60313/0 Año 2000).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: R - Mes: 10 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez Eduardo Raúl – DNI N° 17.218.165. Juzgado Oficiante: Civil Nº 1. Autos de Origen: **«Rodríguez Eduardo Raúl y Otra s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 202491/0)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 – Letra: M - Mes: 11 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: Martínez Juan Carlos - DNI N° 132.970.548. Juzgado Oficiante: Civil Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Frau Graciela Bárbara c/Martínez Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. Nº 234863/99)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: S - Mes: 12 - Año 2001. Deudor Alimentario Inscripto: San Martín Marcelo Fabián - DNI N° 18.041.881. Juzgado Oficiante: Civil Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Aramayo Laura c/San Martín Marcelo s/Aumento Cuota Alimentaria», (Expte. Nº 179308/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: M - Mes: 04 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Mairotta Mario Alfredo - DNI N° 14.752.159. Juzgado Oficiante: Civil Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«Conejeros Rosa Patricia y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. Nº 216329/98)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Riquelme Ernesto Oscar - DNI N° 10.951.172. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Campos Laura Ester c/ Riquelme Ernesto Oscar s/Alimentos», (Expte. Nº 6794 – Folio 56 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 004 - Letra: V - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Luis Alberto - DNI N° 92.887.525. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Cifuentes Sonia del Carmen c/Vázquez Luis Alberto s/Alimentos», (Expte. Nº 6695 – Folio 28 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Ramón - DNI N° 92.258.376. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Traima Pineda Eduviges c/Sepúlveda Ramón s/Alimentos», (Expte. Nº 6806 – Folio 60 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: A - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Alarcón Carlos Adolfo - DNI N° 22.335.397. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Navarrete Rosa c/Alarcón Carlos Adolfo s/Alimentos», (Expte. Nº 7293 – Folio 200 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: L - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Liptak Marcelo Ricardo - DNI N° 21.380.836. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«De Vega Ruth Mariela c/Liptak Marcelo Ricardo s/Ejec. de Sentencia», (Expte. Nº 7293 – Folio 200 – Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo Amaranto Argentino - DNI N° 17.518.842. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«González Ema Rosa c/ Rebolledo Amaranto Argentino s/Alimentos», (Expte. Nº 6744 – Folio 42 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Morales Norberto Raúl - DNI N° 24.132.576. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Morales Alicia Mercedes c/ Morales Norberto Raúl s/Alimentos», (Expte. Nº 6594 – Folio 198 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0010 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Juan Carlos - DNI N° 23.384.031. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de

Origen: **«Quiróz Lorena Yamina c/Sánchez Juan Carlos s/Alimentos», (Expte. Nº 7533 – Folio 68 – Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0011 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Zúñiga Raúl Fernando - DNI N° 20.960.328. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Saavedra María Ramona c/ Zúñiga Raúl Fernando s/Alimentos», (Expte. Nº 7191 – Folio 170 – Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0012 - Letra: T - Mes: 05 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Tapia Carlos - DNI N° 8.377.645. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Schneder Marta Alicia c/Tapia Carlos s/Alimentos», (Expte. Nº 7390 – Folio 26 – Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0013 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Manriquez Oscar Omar - DNI N° 92.251.344. Juzgado Oficiante: Civil, Zapala. Autos de Origen: **«Gutiérrez Marta Luisa c/Oscar Omar Manriquez s/Alimentos», (Expte. Nº 118 – Folio 195 – Año 1994)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0014 - Letra: C - Mes: 07 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Cantore Gerardo - DNI N° 92.533.961. Juzgado Oficiante: Civil Nº Uno, Neuquén. Autos de Origen: **«Cantore Gerardo y Otro s/Divorcio», (Expte. Nº 119968)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0016 - Letra: V - Mes: 10 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Viviani Carlos Alberto - DNI N° 13.202.348. Juzgado Oficiante: Civil, Zapala. Autos de Origen: **«Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/ Homologación de Acuerdo», (Expte. Nº 291 – Folio 193 – Año 1992)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0017 - Letra: A - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Almeira Gerónimo - DNI N° 10.721.067. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Lamilla Eloisa del Carmen c/Almaira Jerónimo s/Alimentos», (Expte. Nº 904 – Año 1989)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 0018 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2002. Deudor Alimentario Inscripto: Castro Manuel Ceferino - DNI N° 14.766.819. Juzgado Oficiante: Civil, Zapala. Autos de Origen: **«Lacuadra Mirta Yolanda y Castro Manuel Ceferino s/Homologación de Acuerdo», (Expte. Nº 248 – Fº 205 – Año 1993)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: J - Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Jardines Modesto - DNI N° 18.495.182. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Cecilia Irene c/Jardines Modesto s/ Alimentos», (Expte. Nº 6497 – Año 1999)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: S - Mes: 02 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Hugo Osvaldo - DNI N° 21.036.077. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Eva René c/Sánchez Hugo Osvaldo s/Alimentos», (Expte. Nº 5386 – Año 1997)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Rebolledo Reynaldo Antonio - DNI N° 12.627.961. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Soto Mirta Inés c/Rebolledo Reynaldo Antonio s/Alimentos», (Expte. Nº 6929 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 005 - Letra: - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Navarrete Hernán - DNI N° 12.362.968. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Alfaro del Carmen c/Navarrete Hernán s/Alimentos», (Expte. Nº 8193 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: R - Mes: 06 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Reyes Jorge Daniel - DNI N° 18.497.119. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Rebolledo Adelina del Carmen c/Reyes Jorge Daniel s/Alimentos», (Expte. Nº 7512 – Año 2001)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: B - Mes: 07 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Barra Martínez William Wildo - DNI N° 18.808.395. Juzgado Oficiante: Civil Nº 4,

Neuquén. Autos de Origen: **«Pérez Teresa c/Barra Martínez William Wildo s/Alimentos», (Expte. Nº 121272/91)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: D - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Di Rocco Claudio Eugenio - DNI N° 14.299.978. Juzgado Oficiante: Civil, Cutral-Có. Autos de Origen: **«Germain Patricio Ivis c/Di Rocco s/Alimentos», (Expte. Nº 24028 – Año 1997 – Fº 54)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Ramón Omar - DNI N° 14.486.980. Juzgado Oficiante: Civil, Cutral-Có. Autos de Origen: **«Garrido Violeta c/Muñoz Ramón Omar s/Alimentos», (Expte. Nº 30969 – Año 2001 – Fº 4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: B - Mes: 10 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Bravo Isidro Antonio - DNI N° 24.349.496. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Burgos Margarita Marina c/Bravo Isidro Antonio s/Alimentos», (Expte. Nº 8353 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: L - Mes: 11 - Año 2003. Deudor Alimentario Inscripto: Larrosa Norberto Eduardo - DNI N° 20.167.264. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Secretaría Cuatro - Neuquén. Autos de Origen: **«Buiese Analía Graciela c/Larrosa Norberto Eduardo s/Alimentos», (Expte. Nº 9260/3)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: B - Mes: 06 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Bogado Carlos Aníbal - LE N° 8.377.101. Juzgado Oficiante: Civil, Chos Malal. Autos de Origen: **«Fuentealba Ignacia c/Bogado Carlos Aníbal s/Alimentos», (Expte. Nº 8017 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: O - Mes: 10 - Año 2004. Deudor Alimentario Inscripto: Orellana Héctor Luis - DNI N° 16.442.781. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Chos Malal. Autos de Origen: **«Olave Nélida del Carmen c/Orellana Héctor Luis s/Alimentos», (Expte. Nº 8636 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: P - Mes: 06 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Pincu José Daniel - DNI N° 22.909.643. Juzgado Oficiante: Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Estevez Ana Carolina c/Pincu José Daniel s/ Alimentos», (Expte. Nº 3803/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: Q - Mes: 07 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Querejeta Eduardo Santiago - DNI N° 21.686.847. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Zapala. Autos de Origen: **«Torre Rocío de los Ángeles e/a Torre Rocío de los Ángeles c/Eduardo Santiago Querejeta sAlimentos», (Expte. Nº 760 – Fº 97 – Año 2000)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: S - Mes: 08 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Sluman Juan Miguel - DNI N° 17.484.314. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **«Sluman Juan Miguel c/Rodríguez Jessica Karina s/Alimentos», (Expte. Nº 14810/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: F - Mes: 10 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Frigo Raúl Dioni - DNI N° 20.280.458. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **«González Soña c/Frigo Raúl Dioni s/ Divorcio Vincular», (Expte. Nº 6305 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: P - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Palomar José Luis - DNI N° 17.618.173. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Neuquén. Autos de Origen: **«Altamirano Adriana Elizabeth c/Palomar José Luis s/Alimentos», (Expte. Nº 147206/95)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: S - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario

Inscripto: Sepúlveda Campos Hurlington - DNI N° 14.674.474. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **«Figueroa Sonia Marisa c/Sepúlveda Campos Hurlington s/ Alimentos», (Expte. Nº 31841 – Fº 101 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: M - Mes: 11 - Año 2005. Deudor Alimentario Inscripto: Montecino Arturo - DNI N° 14.230.190. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có Nº 1. Autos de Origen: **«Vergara Porfiria del Carmen c/Arturo Montecino s/Alimentos», (Expte. Nº 37686 – Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: Z - Mes: 01 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Zanella Edgardo - DNI N° 22.473.442. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Tripier Silvia c/Zanella Edgardo s/ Filiación», (Expte. Nº 19174/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Siede Ricardo Juan - DNI N° 11.768.268. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Aguilar Diana Beatriz c/Siede Ricardo Juan s/Alimentos», (Expte. Nº 13709/3)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: A - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Álvarez Luis Rodolfo - DNI N° 24.372.346. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Simione María Reneé c/Álvarez Luis Rodolfo s/Alimentos», (Expte. Nº 244941)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: L - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Lizarasu Sejas Cupertino - DNI N° 92.175.697. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Urrutia Graciela c/Lizarasu Sejas Cupertino s/Alimentos», (Expte. Nº 12070)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras José Fabián - DNI N° 20.654.883. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **«Hanz Silvia Teresa c/Contreras José Fabián s/Alimentos», (Expte. Nº 14793/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: V - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Vega Miguel Ángel - DNI N° 11.339.758. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Castillo Alicia Esther c/Vega Miguel Ángel s/ Alimentos», (Expte. Nº 21820/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: L - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: López José Jorge - DNI N° 23.629.552. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **«López José Jorge y Otro s/ Homologación de Convenio», (Expte. 178309/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: C - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Cavieres Elías Jacobo - DNI N° 23.494.875. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Cavieres Elías Jacobo y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. 28253 – Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: F - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Ferreyra Juan Pedro - DNI N° 13.342.565. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **«Lagos María Filomena c/Ferreyra Juan Pedro s/Alimentos», (Expte. 9467 – Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: G - Mes: 09 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: García Carlos Sixto - DNI N° 23.918.298. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **«Manavela Vanesa Victoria y Otro s/ Homologación de Convenio», (Expte. 22996/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Chávez Quilaleo Carlos Ernesto - DNI

N° 92.425.621. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Ortega Fabiana Esther c/Chávez Quilaleo Carlos Ernesto s/Tenencia", (Expte. 2217/1)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015 - Letra: C - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Claros René Ricardo - DNI N° 16.503.448. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Neuquén. Autos de Origen: **«Cajal Gladys Noemí c/ Claros René Ricardo s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria», (Inc. 288348/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 017 - Letra: G - Mes: 10 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: González Walter Eduardo - DNI 21.785.168. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Schiavone Fernanda Noemí y Otro s/ Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. 15764/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018 - Letra: T - Mes: 12 - Año 2006. Deudor Alimentario Inscripto: Turone Rodolfo Fabián - DNI 17.618.376. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Dziadek Miriam Esther y Otro s/Homologación de Convenio s/Alimentos", (Expte. 509/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: L - Mes: 003 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Lores Fabián Raúl - DNI 16.879.998. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Visentín María Isabel y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 21849/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: A - Mes: 04 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aiello Osvaldo – DNI 12.066.589. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Aiello Osvaldo y Otra s/ Homologación", (Expte. Nº 10965/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: S - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sandoval Carlos Blas - DNI 17.293.603. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"González Mirtha Inés c/Sandoval Carlos Blas s/Alimentos", (Expte. Nº 5521/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Castro Efraín Pablo - DNI 18.130.659. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Castro Efraín y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 13229/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: C - Mes: 05 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Crnkovich Oscar Luis - DNI 12.463.317. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Neuquén. Autos de Origen: **"Runge Patricia c/Crnkovich Oscar Luis s/Incidente de Ejecución de Alimentos", (Expte. ICC 51089/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: N - Mes: 07 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Neira Horacio Alberto - DNI 10.561.081. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Fernández Susana Haydee y Otro s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo", (Expte. Nº 27541/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: A - Mes: 10 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena Osvaldo Demetrio - DNI 16.393.182. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Epecial de Familia, Concursos, Quiebras y de Minería Número Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº 2 de Familia. Autos de Origen: **"Villagra Irene Beatriz c/Aravena Osvaldo Demetrio s/Alimentos", (Expte. 34454 – Año 2003)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: S - Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Valeria - DNI 25.134.631. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Ancaten Rubén Anselmo c/Sepúlveda Valeria s/ Alimentos", (Expte. Nº 29911 – Año 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: B- Mes: 11 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Busqueta Néstor Osvaldo - DNI 7.574.864. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 6, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Marnoni Delia c/Busqueta Néstor Osvaldo s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 213679 – Año 1998)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Canales Luis Omar - DNI 25.789.705. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Canales Luis Omar y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 27098 – Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Luis Alberto - DNI 17.575.221. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Fuentes Leonor Dominga c/Contreras Luis Alberto s/ Alimentos", (Expte. Nº 21193 – Año 2005)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: G - Mes: 12 - Año 2007. Deudor Alimentario Inscripto: Guiñez Raúl - DNI 24.413.251. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"García Gabriela Elizabeth c/Guiñez Raúl s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 29621/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Velásquez Raúl Orlando - DNI 23.001.482. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Hernández Maldonado Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 15306 – Año 2004)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: B - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Barros José - DNI 14.880.584. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Bustos Viviana Elizabeth y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 26702/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: F - Mes: 04 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Fernández Ricardo - DNI 12.638.258. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Almirón Miriam c/Fernández Ricardo s/ Alimentos", (Expte. Nº 18830/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: R - Mes: 05 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Ruíz Miguel Ángel - DNI 25.137.205. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Arévalo Verónica Jaqueline c/Ruíz Miguel Ángel s/Alimentos", (Expte. Nº 11016/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Menna Jeremías Eduardo - DNI 23.494.212. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Bernardo Marina Anahí c/Menna Jeremías Eduardo s/Incidente de Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 10495)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 006 - Letra: I - Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Inda Alejandro Daniel - DNI 13.254.571. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Inda Alejandro Daniel c/Garay Liliana Marisa s/Régimen de Visitas", (Expte. Nº 33097/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 007 - Letra: G - Mes: 07 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Gutiérrez Manuel Segundo - DNI 14.849.755. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Magnasco Rosa del Tránsito c/Gutiérrez Manuel Sugundo s/ Alimentos", (Expte. Nº 8192 – Año 2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 008 - Letra: R - Mes: 08 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez Mauro Alejandro – DNI Nº 28.254.086. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de

Origen: **"Casado Analía Cristina c/Rodríguez Mauro Alejandro s/Incidente de Ejecución de Alimentos Atrasados", (Expte. ICF 10830 – Año 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 009 - Letra: C - Mes: 08 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Choscos Alejandro Marcelo - DNI Nº 24.777.477. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Giménez María Roberta c/Choscos Marcelo s/Filiación", (Expte. Nº 32414/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 010 - Letra: G - Mes: 09 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: García Maximiliano Gastón - DNI Nº 32.529.459. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Pichún Yanina Fernanda Ailín y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 34361 – Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 011 - Letra: C - Mes: 09 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Coronel Santiago - DNI Nº 25.725.162. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Palomar Alejandra Carina y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 30312/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 012 - Letra: B - Mes: 10 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Bragoli Raúl Ricardo - DNI Nº 13.456.247. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Pozo Mirtha Adelina s/Situación de Ley 2212", (Expte. Nº 27096/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 013 - Letra: V - Mes: 10 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Raúl Amadeo - DNI Nº 22.440.776. Juzgado Oficiante: Juzgado de Instrucción Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Vázquez Raúl Amadeo s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia", (RC 42605/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 014 - Letra: V - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Villar Gabriel Fernando - DNI Nº 04.368.306. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Morales María de los Ángeles c/Villar Gabriel Fernando s/ Alimentos", (Expte. 26388/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 015 - Letra: H - Mes: 11 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Hernández Pedro Daniel – DNI Nº 24.609.845. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Gómez Noelia Noemí y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 33466/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 017 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Cárdena Jorge Daniel – DNI Nº 29.024.007. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Railaf Gabriela Susana c/Cárdena Jorge Daniel s/Alimentos", (Expte. 22757)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 018 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Vega Raúl Enrique – DNI Nº 25.038.338. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Ferrero Andrea Fabiana c/Vega Raúl Enrique s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 34576/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 019 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto: Campos Sebastián – DNI Nº 30.514.539. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Lillo Muñoz Loreto y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 31340/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 001 - Letra: M - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Muñoz Alejandro – DNI Nº 92.866.212. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Córdoba Adriana c/Muñoz Alejandro s/Alimentos", (Expte. 26782/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 002 - Letra: A - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Andrada Ricardo – DNI Nº 20.287.127. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"García Karina c/ Andrada Ricardo s/Alimentos", (Expte. 18708/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: B - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Berra Esteban Ernesto – DNI Nº 12.574.419. Juzgado Oficiante: Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Lang María Cristina c/Berra Esteban Ernesto s/Alimentos", (Expte. 18176/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: P - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Paccioni Edgar Daniel – DNI Nº 24.009.245. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"Naimo Hassaine Sigrid Tamara c/ Paccioni Edgar Daniel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 27270/6 del Año 2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: L - Mes: 02 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Luna Juan Carlos – DNI Nº 17.721.186. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"Ceballos Floridena c/Juan Carlos Luna s/Alimentos", (Expte. Nº 541 – Fº 270 – Año 1996)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: S - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Santamarina Rafael – DNI Nº 22.593.707. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Julián Laura María Eva c/Santamarina Rafael s/Alimentos", (Expte. Nº 16820/4)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Villareal Fernando Ramón – DNI Nº 13.462.444. Juzgado Oficiante: Tribunal Colegiado del Fuero de Familia del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Autos de Origen: **"Capparuccia Graciela c/Villarreal Fernando s/Alimentos", (Expte. 935)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: V - Mes: 03 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Villa Alberto Fabián – DNI Nº 32.293.066. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Paillalef Amalia Paola y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 36761/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: C - Mes: 04 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Catalán José Ricardo – DNI Nº 28.356.668. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"V.L.M.D.L.A. contra C.J.R. s/Alimentos", (s/Expte. Nº 2026 – Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 11 - Letra: W - Mes: 05 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Whol Carlos Guillermo – DNI Nº 26.046.281. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 de la ciudad de Neuquén. Autos de Origen: **"Iglesias Laura Carolina c/Whol Carlos Guillermo s/Tenencia, Expte. Nº 11634/03, ", (Expte. Nº 10407/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 12 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Castillo Mendoza Guillermo Matías – DNI Nº 32.978.805. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Navarro Gabriela Dalila c/Castillo Mendoza Guillermo Matías s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 35947/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 13 - Letra: A - Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Aravena Fernando Nato – DNI Nº 17.631.634. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Colins María Cristina contra Aravena Fernando Nato s/ Alimentos", (Expte. 28221/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 14 - Letra: T - Mes: 06 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Torres Carlos Oscar – DNI Nº 24.887.460. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Vera Rosa Valentina c/Torres Carlos Oscar s/Alimentos", (Expte. 909/2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 15 - Letra: M - Mes: 07 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Misurak Jorge Eduardo – DNI Nº

17.778.248. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Barría Emilia Noemí c/Misurak Jorge Eduardo s/Alimentos", (Expte. 1420/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 16 - Letra: S - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Sobarzo Javier Alejandro – DNI Nº 28.787.930. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Lagos Amalia Beatriz c/Sobarzo Javier Alejandro s/ Alimentos", (Expte. 642/07)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Barría Juan Carlos – DNI Nº 30.563.556. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Sandoval Bristela Noemí c/Barría Juan Carlos s/Alimentos", (Expte. 1162/0)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Mario Daniel – DNI Nº 29.283.862. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Delvas Luciana Anahí contra Muñoz Mario Daniel s/Alimentos", (Expte. 24822/5)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 19 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Ballesteros Emiliano Alfredo – DNI Nº 26.057.868. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº Dos, Neuquén. Autos de Origen: **"Galván Lorena c/Ballesteros Emiliano A. s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 37706/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 20 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Günther Leitner Martín. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Alias Micci Mercedes Soledad c/Martín Günther Leitner s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 33717/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: B - Mes: 08 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Barriga José Adrián. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Martínez Silvina Anahí y Otro s/ Homologación de Convenio", (Expte. 26698/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: T - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Troncoso Daniel Mauricio – DNI Nº 31.820.307. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Rosas Chavarría Marilín Belén y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 37678/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra: F - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Farías Diego Matías – DNI Nº 31.530.153. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Neuquén. Autos de Origen: **"Velásquez Gabriela Estefanía y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 26173/6)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra: P - Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Pires Mario Alejandro – DNI Nº 16.203.125. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 1, Circunscripción Judicial del Noroeste de Esquel, Provincia del Chubut. Autos de Origen: **(Nº 240/2009), "Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente de Ejecución de Sentencia en Autos: "Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente… 180/2008"**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra: C - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Cartasegna Martín Roberto – DNI Nº 24.019.908. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº VII de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro. Autos de Origen: **"Petricio Paola Noemí c/Martín Roberto Cartasegna s/ Alimentos", (Expte. Nº 7999 – VII (Ex. XV-06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 26 - Letra: S - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Sepúlveda Luis Alberto – DNI Nº 14.178.333. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Loayza Leticia c/Sepúlveda Luis Alberto s/Alimentos para la**

Cónyuge", (Expte. 34908/8).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 27 - Letra: P- Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Parra Cristian Onofre – DNI Nº 26.825.991. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Tellez Paola Elizabeth c/Parra Cristian Onofre s/Ejecución de Convenio de Alimentos", (Expte. 22.003/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 28 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Vázquez Carlos Alberto – DNI Nº 30.500.304. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Guzmán Lorena Ailén contra Vázquez Carlos Alberto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 39694/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 29 - Letra: B - Mes: 12 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Bravo Luis Andrés – DNI Nº 22.449.628. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Sobisch María Belén c/Bravo Luis Andrés s/ Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 35396/8)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: M - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Mansilla Hugo Fabián – DNI Nº 23.121.195. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1. Autos de Origen: **"Marín Ana Ester c/Mansilla Hugo Fabián s/Alimentos", (Expte. Nº 18909/06)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: R - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ranguiman Mario – DNI Nº 25.374.464. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Aravena Brígida Isolina c/Ranguiman Mario s/Ejecución de Sentencia", (Expte. Nº 11313/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: L - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Luqui Luis Sergio – DNI Nº 14.330.037. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3. Autos de Origen: **"Lobos Meri y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. 163177/96)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: C - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Camarero Alejandro Cirilo – DNI Nº 12.820.182. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **"Cuello Miriam c/Camarero Alejandro s/Ejecución de Alimentos", (Expte. Nº 1839/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: E - Mes: 02 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Esquibel Marcelo Fabián – DNI Nº 18.356.068. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Roldán María de los Ángeles c/Esquibel Marcelo Fabián s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 33552/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 12 - Letra: V - Mes: 05 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Vidal Walter Ricardo – DNI 28.361.938. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Muñoz Olga Mariel c/Vidal Walter Ricardo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 35006/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 13 - Letra: G - Mes: 05 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Garrido Facundo Emiliano – DNI 31.314.042. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Garcés Milba Griselda y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 40028/09)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 14 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Cavello Jorge Norberto – DNI 8.377.023. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Estefano Claudia Mabel contra Cavello Víctor Norberto s/Alimentos", (Expediente Nº 201200/97)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 15 - Letra: C - Mes: 07 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ceballos Gerónimo Alberto – DNI 26.541.430. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Alessandrelli Sabrina Fernanda c/ Ceballos Gerónimo Alberto s/Incidente Aumento Cuota Alimentaria", (Expediente Nº 11305/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 16 - Letra: G - Mes: 08 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: García Sergio Nicanor – DNI 28.356.560. Juzgado Oficiante: Juzgado en Todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Chabol Lidia Marta c/García Nicanor s/Alimentos", (Expediente 1322/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 17 - Letra: M - Mes: 08 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Eduardo Alfonso – DNI 25.990.157. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3. Autos de Origen: **"Gómez Mónica Mariela c/Muñoz Eduardo Alfonso s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 38751/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 18 - Letra: P - Mes: 09 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Piñeiro Marcelo Rodolfo – DNI 17.351.936. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4, Neuquén. Autos de Origen: **"Giglio Miriam c/Piñeiro Marcelo Rodolfo s/ Incidente de Aumento de Cuota Alimentaria", (ICF Nº 10826 – Año 2007)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 19 - Letra: G - Mes: 09 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: González Luis Alberto – DNI 27.327.289. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Villanueva Riquelme Elsa B. contra González Luis Alberto s/ Alimentos", (Expte. Nº 5008/2)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 20 - Letra: J - Mes: 09 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Jaeggi Marcelo Eduardo – DNI 24.796.772. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Jaeggi Marcelo Eduardo y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 11027/03)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: O - Mes: 10 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Ortíz Fabián – DNI 21.927.034. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"González Verónica del Carmen y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 32322/07)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra: G - Mes: 11 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Gómez Darío Javier – DNI 29.973.202. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, Neuquén. Autos de Origen: **"Méndez Laura Daniela c/Gómez Darío Javier s/ Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 41134/09)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Villaroel Oscar Alfredo – DNI 24.866.728. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Lavín Romina c/Villarroel Oscar Alfredo s/Alimentos", (Expte. Nº 7436/01)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra: J - Mes: 12 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Jara Cristian Marcelo – DNI 25.611.540. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal. Autos de Origen: **"Sifuentes Rosa Mabel c/Jara Cristian Marcelo s/Alimentos", (Expte. Nº 8064/2002)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 25 - Letra: V - Mes: 12 - Año 2010. Deudor Alimentario Inscripto: Velázquez Antonio Javier – DNI 26.132.485. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Ovalle Claudia Alejandra y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 38899 – Año 2009)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 01 - Letra: P - Mes: 02 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Polak Daniel Ernesto – DNI 20.166.122. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Dos. Autos de Origen: **"Dalbene Denise Silvana Aime c/Polak Daniel Ernesto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 32459/7)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 02 - Letra: L - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Lobo Gonzalo Fabián – DNI Nº 30.295.815. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Uno. Autos de Origen: **"Alfaro Romina Vanessa c/Lobo Gonzalo Fabián s/Incidente de Ejecución de Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 11479/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 03 - Letra: M - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Muñoz Maximiliano Alfredo Andrés – DNI Nº 29.232.080. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Cuatro. Autos de Origen: **"Fuentes Paola Elizabeth c/Muñoz Maximiliano s/ Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 21144/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 04 - Letra: F - Mes: 03 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Ferradas Miguel Ángel – DNI Nº 14.875.215. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Cuatro. Autos de Origen: **"Inostroza Reyes Gladys Odette c/Ferradas Miguel Ángel s/Alimentos", (Expte. Nº 21419/05)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 05 - Letra: I - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Ibáñez Hebert Edgardo Daniel – DNI Nº 16.819.608. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4. Autos de Origen: **"Villarroel Andrea Carina c/Ibáñez Hebert Edgardo Daniel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 43518/10)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 06 - Letra: M - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Miguel Jonathan Ezequiel – DNI 34.125.142. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **"Villagrán Carolina Fernanda y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 33272/7).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 07 - Letra: V - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Veronesi Félix Carlos – DNI Nº 12.292.609. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **"Cortari Analía c/Veronesi Félix s/ Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 19240/04)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 08 - Letra: C - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Chandía Manriquez Boris Ernesto. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Autos de Origen: **"Rodríguez Lorena Irene y Otro s/Homologación de Convenio", (Expte. Nº 45785/10).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 - Letra: A - Mes: 04 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Alonso Jorge Antonio. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 3. Autos de Origen: **"Nanni María Isabel c/Alonso Jorge Antonio s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 45332/10).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10 - Letra: P - Mes: 05 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Poblete Héctor Daniel. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Vidal Guzmán Adelaida Celene contra Poblete Héctor Daniel s/Incidente de Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 19102/2006)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 11 - Letra: J - Mes: 05 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Jara Carlos Eduardo – DNI Nº 25.656.579. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4. Autos de Origen: **"Jara Carlos Eduardo c/Recchioni Marcela Alejandra s/Incidente Disminución Cuota Alimentaria", (Expte. Nº 11404/9)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 12 - Letra: C - Mes: 06 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Contreras Rubén Fernando – DNI 10.951.409. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Sánchez Silvia Leticia c/Contreras Rubén Fernando s/Alimentos", (Expte. Nº 34654/08)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 13 - Letra: M - Mes: 06 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Martel Asmussen Waldemar Orlando – DNI 23.384.105. Juzgado Oficiante: Juzgado

de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1. Autos de Origen: **"Rodríguez Gabriela Alejandra c/Martel Asmussen Waldemar s/Alimentos", (Expte. Nº 27097/6)**.

Fdo. Ruth Fernanda Vilo, Directora Registro Provincial Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mrio. de Coordinación de Gabinete.

1p 15-07-11

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0413/11**, Neuquén, 24 de junio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-01063/2004-00005/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórgase en comodato a la Asociación de Tercera Edad "Sol Naciente" el Local Comercial Nº 3 – Plan 855 Viviendas – Bº Gregorio Álvarez – de Neuquén Capital, por un período de diez (10) años con opción a la renovación por igual período, excepto que algunas de las partes comunique por medio fehaciente la voluntad de no renovar el mismo, no reconociendo el IPVU suma o indemnización alguna en relación a las mejoras que introduzcan sobre el lote y/o local. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

1p 15-07-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 46 de fecha 06 de septiembre del 2005, recaída en Expte. 78 Año 2004, **Santiago David Briceño**, DNI -27.987.392, hijo de Juan Domingo y Mirna Nelvy, nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1979, en Neuquén Capital –Pcia. del Neuquén-, fue condenado como autor material penalmente responsable de los delitos de lesiones graves en concurso real con abuso sexual con acceso carnal, en carácter de autor (Arts. 90, 55, 119, primero y tercer y 45 del Código Penal), a la pena de seis años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y las costas del proceso (Arts. 5 y 12 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 04 de febrero del año 2017, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 15 de junio de 2011. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 15-07-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 23 de fecha 13 de mayo del 2010, recaída en Expte. 12, Año 2009, **José Alberto Saavedra**, argentino, DNI -17.472.933, nacido en Neuquén el día 05 de abril de 1965, hijo de Luis Saavedra y de María Inés Lefin, fue condenado como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por su condicción de padre (Arts. 119, tercero y cuarto párrafo, inciso b) del Código Penal), a la pena de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y las costas del proceso (Arts. 5 y 12 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 27 de octubre del 2017 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 16 de junio de 2011. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 15-07-11

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 05 de fecha 04 de mayo del 2010, recaída en Expte. 20, Año 2009, **Nicolás Aníbal Antonio Jorquera**, nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1985, en Neuquén Capital, DNI 31.076.006, hijo de Domingo y Teresa Esther Ruiz, fue condenado como autor material penalmente responsable del delito de homicidio simple (Arts. 45 y 79 del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión de efectivo cumplimiento, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y las costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 31 de enero del año 2017 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 04 de julio de 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Dr. Héctor Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 19-04-2011, **Figueroa Milton Edgardo**, hijo de Guillermo y de Estela Correa, fue condenado por el delito de robo y violación de domicilio en concurso ideal (Arts. 45 y 54, 150 y 164 del Código Penal), a la pena de seis meses de prisión efectiva. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 07-06-2011, a las doce horas. Secretaría 15 de junio de 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 04-10-2007, **Rosas Roberto Carlos**, hijo de Pedro Casimiro y de María Rodríguez, fue condenado por el delito de abuso de armas y homiciio agravado en concurso real (Arts. 55, 104 primer párrafo, 79 y 41 bis del C.P.) a la pena de dieciocho años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término… manteniendo la declaración de reincidencia (Art. 50 CP) efectuada en el Fuero Correccional (Sentencia del 12-04-07 en Causa Nº 4.291/6). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 20 de octubre del año 2025 a las 12:00 horas. Secretaría, 28 de junio de 2011. Fdo. Dra. Elena Figueroa Napal, Secretaria Subrogante.

1p 15-07-11

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 23-02-2009, **Pablo Maximiliano Rootens** (DNI Nº 32.020.794), fue condenado por el delito de homicilio calificado (Arts. 79 y 41 bis del C.P.), a la pena de diez años y ocho meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término (Art. 12 CP). Dicha pena, según computo practicado y firme, agotará el 7 de julio del año 2020 a las doce horas. Secretaría 30 de junio de 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 15-05-2011, se condenó a **Hugo Gabriel Gutiérrez**, (DNI Nº 32.020.421) por los delitos de robo calificado (Art. 166 inc. 2º, tercer párrafo del C. Penal) privación ilegítima de la libertad agravada en concurso ideal con violación de domicilio y amenazas por el uso de arma de fuego reiteradas (dos hechos) en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, todos en concurso real entre sí (Arts. 142 inc. 1º, 54, 150, 149 bis primer párrafo “in fine”, 55 y 189 bis, inc. 2º tercer párrafo, todo del C. Penal), a la pena única y total de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales (Arts. 12, 15 y 58 del C. Penal); pena que agotará el 01 de mayo del año 2013 a las doce horas. Secretaría, 01 de julio de 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Dr. Héctor Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 19-04-2011, **Figueroa Milton Edgardo**, hijo de Guillermo y de Estela Correa, fue condenado por el delito de robo y violación de domicilio en concurso ideal (Art. 45, 54, 150 y 164 del C.P.), a la pena de seis meses de prisión efectiva. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 07-12-2011 a las 12:00 hs. Secretaría, 4 de julio de 2011. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 15-07-11

Testimonio Acuerdo Nº 4719. Fecha 06 de julio de 2011. **26**. Tribunal Superior de Justicia sobre prórroga locación de servicio. Visto: … y Considerando: … Se resuelve: 1º) Prorrogar el contrato de locación de servicio suscripto con Trinidad Martínez, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de octubre de 2011. 2º) … 3º) Encuadrar la contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141, y oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial. 4º)… Fdo.) Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán, Presidente; los Señores Vocales Dr. Ricardo T. Kohon, Antonio G.

Labate, Oscar E. Massei y el Sr. Fiscal Dr. Alberto Tribug, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaría, 08 de julio de 2011. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 15-07-11

Banco Provincia del Neuquén S.A., conforme al Art. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. Nº 73 del CM y CPN) rematará el jueves 28 de julio de 2011 a las 12 hs. en calle Santiago del Estero Nro. 260 de la ciudad de Neuquén, un automotor marca Peugeot, modelo 307 XS 1.6 4p 110 CV, marca motor Peugeot Nº 10DBD0011275, marca chasis Peugeot chasis Nº 8AD3DN6BL9G010772, tipo sedan cuatro puertas, año 2008, Dominio HIN 471. Base: $37.184,25. Deudas: No se encuentra inscripto a los fines del pago de patentes por lo que el costo y los aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Pago en dinero en efectivo y en dicho acto. Subasta sujeta a posterior aprobación de la entidad financiera. Exhibición: 27/7/11. Informes: Tel. 0299-156372057. Neuquén, 12 de julio de 2011.

1p 15-07-11

Banco Provincia del Neuquén S.A., conforme al Art. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que la Martillera Pública Alicia Correa (Mat. Nº 73 del CM y CPN), rematará el jueves 28 de julio de 2011 a las 11:30 hs. en calle Santiago del Estero Nro. 260 de la ciudad de Neuquén, un automotor marca Chevrolet, modelo Astra GL 2.0, marca motor Chevrolet motor Nº V30000952, marca chasis Chevrolet chasis Nº 9BGTT48E0AB127659, tipo sedan cinco puertas, año 2009, bajo dominio IIE 146. Base: $36.862,33. Deudas: Patente de rodado $2.000. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor de la Martillera. Pago en dinero en efectivo y en dicho acto. Subasta sujeta a posterior aprobación de la entidad financiera. Exhibición: 27/06/11. Informes: Tel. 0299-156372057. Deudas de patentes, aranceles, impuestos y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial estarán a cargo del comprador. Neuquén, 11 de julio de 2011.

1p 15-07-11

La Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia 205, Piso 7mo., Secretaría Única a mi cargo, ha dispuesto en los autos caratulados: **"Hernández Pedro Segundo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 420116/10)**, publicar edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hernández Pedro Segundo, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 13 de mayo de 2011. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, con sede en la calle Rivadavia 209/211, Piso 4 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Delgado Arsenio s/Sucesión ab-intestato", (420586/10)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Arsenio Delgado y/o Arsenio Delgado Di Giovanni, L.E. 7.567.224. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana Neuquén". Neuquén, 29 de junio de 2011. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 15-07-11

La Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la ciudad del Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, Piso 2º, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Baduña Campugiani Elbio R. a que se presenten a hacer valer sus derechos

en los autos caratulados: **"Baduña Campugiani Elbio R. s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 443644/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén 4 de julio de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Dr Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Carrillo Cristian Andrés s/ Sucesión ab-intestato", (Exp. 448365 /11)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Carrillo Cristian Andrés, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 18 de mayo 2011. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 04 de julio de 2011. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería de la ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Francisco Irigoitía, sito en calle Freire y Misiones, 1º Piso, declara abierto el juicio sucesorio de Don Kessel Aníbal Etgar, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Kessel Aníbal Etgar s/ Sucesión ab-intestato", (Exp. 54247/2011)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C). Fdo. Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez. Cutral-Có, 17 de junio de 2011. Fdo. Dr. Eduardo Martín Richter, Prosecretario.

1p 15-07-11

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a cargo de la Dra. De Gerardi Gabriela Julia, sito en calle Rivadavia 205/11, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Viluron Juan Bautista y Doña Rodríguez Norma Argentina, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: **"Viluron Juan Bautista s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 429261/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 04 de julio de 2011. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 15-07-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Saez Eugenio Saba s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 448364/11)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Saez Eugenio Saba, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 18 de mayo 2011. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 07 de julio de 2011. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 15-07-11

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y de Minería Nº Uno de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones, Tercer Piso de esta ciudad, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Méndez Aurelio, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **"Méndez Aurelio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 48520/09)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 5 de julio de 2011. Fdo. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén Nº 2 a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Lamadrid 130 esq. Félix San Martín de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Carrillo Natividad del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 26844 - Año 2010)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Natividad del Carmen Carrillo, L.C. Nº 4.671.838. El presente deberá publicarse por tres días en Diario "La Mañana de Neuquén" y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 1 de julio de 2011. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Secretario.

1p 15-07-11

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. Nº 5 de Neuquén a cargo de la Dra. Ana Virgina Mendos, sito en Rivadavia 205, 7º Piso, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Andrés Magoleda, en autos: **"Magoleda Juan Andrés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 420507/10)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana Neuquén". Neuquén, 27 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 15-07-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzg. Civil N° 4, Secr. Única, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don José Luis Bettiga (DNI N° 16.707.821), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Bettiga José Luis s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 380701/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, Neuquén, 5 de febrero de 2010. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-07-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ángel María Tapia a estar a derecho por el término de treinta días, en autos: **"Tapia Ángel María s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 428304/10)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 07 de febrero de 2011. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 15-07-11

La Doctora Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Seis, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien fuera en vida Oscar Omar Vitali para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **"Vitali Oscar Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 397690/9)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 6 de julio de 2011. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 15-07-11

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Jorge Antonio Macchiarulo, y que pretendan hacer valer sus derechos en la presente, para que dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 CPCyC), lo acrediten en autos: **"Macchiarulo Jorge Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 28406 - Año 2011)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario "Río Negro" y por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 21 de junio del año 2011. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 15-07-11

TESTIMONIO ACUERDO Nº 4713. Fecha 29 de junio de 2011. **22**. Tribunal Superior de Justicia sobre llamado a concurso externo de antecedentes y oposición. Visto:... y Considerando:...; Se Resuelve: 1º) Aprobar la descripción de puesto del "Subtesorero" del Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración Financiera, cuyo texto se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio y se anexa al Reglamento de la Dirección de Administración Financiera. 2º)… 3º)… 4º) Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial lo resuelto en el inciso 1º. Cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dra. Lelia G. Martínez de Corvalán, Presidente; los señores Vocales Dr. Ricardo T. Kohon, Antonio G. Labate, Oscar E. Massei y el Sr. Fiscal, Dr. Alberto Tribug, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia Dra. Isabel Van Der Walt. Secretaria, 05 de julio de 2011. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 15-07-11

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y PROGRAMAS ESPECIALES

ÁREA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO

Identificación del Puesto
Nombre del Puesto *Subtesorero*

Organismo *Dpto. Tesorería – Dirección de Administración Financiera*
Asiento de funciones *Neuquén Capital*
Categoría del Puesto *MF 7*
Clasificación de la Función/ Escalafón *Funcionario / Magistrados y Funcionarios*

Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo *CPN Norma Edith Julián - Tesorero*

Fecha de confección del presente documento *27 de junio de 2011*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto *Lic. Héctor Oscar Oser*

Propósito Básico del Puesto
El Subtesorero asiste y reemplaza al Tesorero en todo lo que sea menester para el cumplimiento de la función natural. Asimismo, presta asistencia directa y colaboración permanente a la Jefatura del Departamento, tendiente al logro y efectivo cumplimiento de las misiones y funciones de éste, en concordancia con el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en las normas y reglamentaciones de aplicación vigente.

Principales tareas del puesto
Intervenir, conjuntamente con el Tesorero o la autoridad con firma autorizada, todas las órdenes de pago emitidas por el Departamento Contaduría y Presupuesto, con intervención de la Dirección de Administración Financiera o Administración General, según corresponda al monto autorizado, velando y haciendo velar por el cumplimiento de las prescripciones establecidas en la normativa vigente.
Coordinar las operaciones y tareas propias de las dependencias a cargo de la Tesorería, a fin de promover su efectivo cumplimiento.
Controlar y administrar todos los registros diarios referidos a ingresos o egresos sobre las cuentas corrientes bancarias del Poder Judicial.

Coordinar y dirigir los procesos de pagos de las cuentas corrientes erogadoras del Poder Judicial, incluyendo en los mismos las retenciones impositivas correspondientes.
Coordinar lo relativo al sistema de control interno del Departamento, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Administración Financiera y Control, a fin de promover la efectividad y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información contable.
Coordinar y dirigir todos los trámites externos ante las instituciones bancarias y la buena relación con la asistencia a los proveedores del organismo y los propios usuarios internos del Poder Judicial.
Proponer la implementación de procedimientos y las modificaciones que permitan hacer más eficiente los procesos administrativos vigentes, asegurando información oportuna, adecuada y apta para las funciones de la Jefatura del Departamento.
Proponer y administrar el programa de pagos en función de la disponibilidad financiera, el vencimiento de las obligaciones contraídas y la deuda exigible, en coordinación con la Jefatura del Departamento.
Controlar las conciliaciones de todas las cuentas corrientes bancarias del Poder Judicial, teniendo a su cargo las normalizaciones correspondientes, en caso de diferencias con la entidad bancaria
Informar y elevar periódicamente los saldos de las cuentas corrientes bancarias y colocaciones financieras, efectuando cuadros de evolución con la información necesaria para la toma de decisiones.
Colaborar en la confección de las estadísticas del Organismo.
Observar las correspondientes normas de salud, seguridad e higiene.
Desempeñar las funciones que le encomienden sus superiores inmediatos, y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia relacionada con el cargo.

· **Nivel organizativo de Tareas** **5,75**

TAREAS	**Nivel y Drescripción General**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Nivel 6/10: Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de formal sobre dependientes directos o indirectos titulares	Nivel 6/10: Existe jefatura o dirección otros puestos que son, a su vez, de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 5/10: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 6/10: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones
Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto
· **Formación académica**

Requisito indispensable: Título de Contador Público o Licenciado en Administración (cualquiera sea la especialidad).
Requisito preferente: Especialidad o formación complementaria en Administración Financiera, derecho Administrativo y/o Finanzas Públicas.

· **Experiencia laboral**
Experiencia indespensable: 3 años de experiencia en áreas administrativas.
Experiencia preferente: Desempeño en funciones de Tesorería en Organismos Públicos y/o en puestos de responsabilidad con personal a cargo.

· **Conocimientos especializados**
Dominio de herramientas informáticas y Sistemas vinculados a los procesos de registración; MS Office.
Dominio del Sistema de Contabilidad Provincial y del Sistema de la Gestión de Hacienda Pública Provincial.
Dominio específico de la normativa vigente aplicable al cargo (v.g., sistemas de retención nacional y provincial, sistemas electrónicos de pago, modalidades de pago).
Conocimiento de herramientas y conceptos de Ciencias de la Organización.

· **Perfil de Competencias**

COMPETENCIA		**NIVEL**
Orientación a resultados	Alto	
Conciencia de servicio	Alto	
Capacidad de adaptación/ Flexibilidad-Ductilidad		Medio
Relaciones interpersonales	Alto	
Habilidades de comunicación		Medio
Trabajo en equipo		Medio
Habilidades de organización		Medio
Habilidades de análisis y observación		Medio
Liderazgo		Medio

· **Otros requisitos del Puesto**
Poseer matrícula profesional vigente para el ejercicio en la Provincia del Neuquén.
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.

Ubicación Organizacional

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TESORERÍA
TESORERA

SUBTESORERO

Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de *ausencia o vacancia*, el Subtesorero será reemplazado temporariamente por un funcionario de su dependencia o por el empleado de mayor jerarquía y antigüedad del Departamento.

AVISOS

SERVICIOS TERRESTRES DEL SUR S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 17 días del mes de noviembre de 2010, siendo las 10 horas se reúnen en la sede social los señores socios de SERVICIOS TERRESTRES DEL SUR S.R.L., Moisés Sebastián Bilir y Migirdic Bilir, con el fin de tratar la disolución y liquidación de la sociedad. Se encuentra presente también en este acto la apoderada de la sociedad, Dra. Rosa Susana Bazarbachian. Toma la palabra el Sr. Gerente de la sociedad, Sr. Moisés S. Bilir, quien manifiesta que teniendo en cuenta que la empresa nunca tuvo actividad comercial, propone disolver la misma y proceder a su posterior liquidación. El socio Migirdic Bilir apoya la moción y acepta de conformidad, por lo que se decide por unanimidad proceder a la disolución social por falta de actividad comercial, así como proceder a su posterior liquidación y cancelación de inscripción registral. Para ello se decide por unanimidad comenzar con los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, donde se encuentra inscripta la sociedad. A tales fines, los señores socios nombran como liquidadora a la Dra. Rosa Susana Bazarbachian, DNI 22.366.240, con domicilio legal en calle Rioja 325, de la ciudad de Neuquén, a quien facultan ampliamente para efectuar todos los trámites que sean necesarios diligenciar, así como también autorizan al Dr. Alejandro Daniel Marco, Matrícula Nº 1111 del Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, para realizar cualquier gestión necesaria referente a los trámites de disolución, liquidación y cancelación de inscripción, ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Boletín Oficial de la misma Provincia, y demás entes y/o reparticiones. La apoderada acepta el cargo de liquidadora en este acto de conformidad suscribiendo la presente. Por último se decide en forma unánime trasladar el domicilio fiscal de la sociedad, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Ceretti 3454, a los fines de proceder a tramitar posteriormente la baja de la sociedad ante la A.F.I.P., así como también en los impuestos en los que se halla inscripta, facultando para ello asimismo a la liquidadora designada, y en forma indistinta a la Contadora Ana Patricia Gazzarri. Sin otros temas que tratar se cierra la sesión a las 10:30 horas, firmando los señores socios y la liquidadora designada, al pie.

1p 15-07-11

ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE LA VÍA PÚBLICA DEL NEUQUÉN

Láinez y Sarmiento, Neuquén Capital

Presidente: Carlos Almonacid Morales, Local Nº 25, DNI 92.254.032, Láinez 666; Secretario: Reinaldo Lagos, Local Nº 47, DNI 92.825.757, Intendente Carro 155, Dpto. 3D; Tesorera: Sandra Nauel, Local Nº 35, DNI 20.978,701, Sgto. Cabral 758; 1º Vocal: Raúl Santiesteban, Local Nº 55, DNI 92.630.981, Santa Curz 778; 2º Vocal: Pedro Rinaldi, Local Nº 1, L.C. 6.023.407, Chocón 1035; 3º Vocal: Vicente Navarrete, Local Nº 42 DNI 92.180.097, Paimún y Cortada, Casa Nº 4; 1º Vocal Suplente: Adriana Rosanigo, Local Nº 8, DNI 16.696.282, San Martín 1061; 2º Vocal Suplente: Marta Rodríguez, Local Nº 5, DNI 17.868.925, Teodoro Planas 1087; 3º Vocal Suplente: Rachel Moreno, Local Nº 30, DNI 92.471.811, Gregorio Álvarez 276; Revisor de Cuentas: Elizabeth Hinojosa, Local Nº 22, DNI 34.125.047, Santurnino Torres 1226; Revisor de Cuentas Suplente: Fidel Mendoza, Local Nº 2, DNI 92.718.050, Corrientes 1457.

1p 15-07-11

LOS REMOLINOS S.R.L.

Designación de Gerente – Publicación Artículo 10º de la Ley Nacional Nº 19.550 y su Modificatoria Ley Nacional Nº 22903

Instrumento: Acta de Reunión de Socios número veintitrés (23) de fecha 26 de enero de 2011. Designación de Gerente: Se designa como Gerente a la señora Rosa Ferraro, argentina, soltera, Contadora Pública Nacional, nacida el 11 de octubre de 1956, domiciliada en la calle Los Robles Nº 148 de la ciudad de San Martín de

los Andes, Provincia del Neuquén, Documento Nacional de Identidad Número 12.270.412. Fdo. Rosa Ferraro, Gerente.

1p 15-07-11

NORPATAGÓNICA S.A.

En Proceso de Transformación de S.R.L. a S.A.

Se comunica que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio realizadas el día 04 de enero de 2010, se ha aprobado la renuncia presentada el 31 de diciembre de 2009 por el Sr. Alfredo Pujante a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, y se ha aprobado la nueva conformación del Directorio, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Néstor Perini; Vicepresidente: Sebastián Gil Prado; Director Titular: Eduardo David Pujante; Director Suplente: Pedro Eugenio Aramburu.

1p 15-07-11

NORMAS LEGALES

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN,

Resolución Nº 243/11

Neuquén, 29 de junio de 2011

VISTO:

Las desgraciadas circunstancias que padecen los habitantes de los Departamentos Los Lagos y Lácar de la Provincia del Neuquén; a raíz de la erupción del complejo volcánico Cordón Caulle; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, ha dictado la Ley 2763 que declara la emergencia económica y social y el estado de desastre ambiental en dicho Departamento;

Que la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, cuenta en la referida zona provincial, con un determinado número de afiliados;

Que atento los fines que ilustra la Ley 2223; teniendo en cuenta el carácter solidario del sistema;

Que se cuenta con el dictamen favorable del Actuario;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL DIRECTORIO RESUELVE:

Artículo 1): Adherir mediante la presente Resolución a la Declaración de Emergencia Económica y Social declarada; por los plazos indicados en la Ley 2763.

Artículo 2): Disponer la obligación del pago de aportes por importe $0 (pesos cero), para todos los profesionales con domicilio real en los Departamentos Los Lagos y Lácar; con afiliación activa a la fecha de esta Resolución.

Artículo 3): El beneficio dispuesto en el artículo anterior, se extenderá desde el 01 de junio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4): Respecto de las deudas por aportes que registren los afiliados comprendidos en los artículos precedentes, se dispone consolidar la deuda al vencimiento del aporte del mes de mayo de 2011, y en relación a los planes de pago vigentes trasladar el vencimiento del mes de julio de 2011 a febrero de 2012 y los posteriores a los meses sucesivos, sin generar intereses en el plazo establecido en el artículo anterior.

Artículo 5): Suspender todas las acciones ejecutivas iniciadas, que involucren a los profesionales comprendidos en esta Resolución, y en aquellas en que se registre acuerdos de pago se procederá conforme lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 6): Se deja librado a la voluntad de los profesionales comprendidos, el pago de aportes durante los períodos eximidos, a los fines de la capitalización individual.

Artículo 7): Regístrese, notifíquese y Archívese.

Fdo. Dr. Daniel E. Echeberría, Presidente; Lic. Mabel Diez, Secretaria.

1p 15-07-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

AÑO 2011

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1538/HCD - Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Proyecto de Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Senillosa y la empresa Y.P.F. S.A.. Promulgada por Decreto Municipal Nº 510/MS.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL CHOCÓN

646 - Prorroga la Emergencia Administrativa decretada por Ordenanza Nº 601/10 por el término de tres meses, en lo que respecta a la entrega de inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Villa El Chocón que fueron realizadas hasta la fecha de la presente, y Declara la Emergencia Habitacional.

647 - Crea el Programa Arraigo, consistente en la reserva y afectación de terrenos municipales para su posterior adjudicación en base a un mecanismo que garantice equidad en equivalencia de condiciones y otorgue prioridad a las familias con mayor emergencia habitacional.

648 - Establece en ventas las viviendas institucionales objeto de esta Ordenanza, a las personas que las ocupan desde hace más de 7 años como mínimo en forma pacífica, consecutiva y sin interrupción y que cumplan con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 367/01, 386/02, 424/03 y 587/09.

DECRETOS SINTETIZADOS

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

1471 - Promulga Ordenanza Nº 2319/2011 s/ Derogación Ordenanza Nº 156/75. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

1520 - Promulga Ordenanza Nº 2320/2011 s/Modificación Ordenanza Tarifaria Nº 2301/10. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

1521 - Promulga Ordenanza Nº 2321/2011 s/ Contribución por mejoras en esquinas. Fdo. Rioseco, Arens, Vázquez, Cotter, Aroca.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 245/DPR/11

Neuquén, 29 de junio de 2011

VISTO:

El Código Fiscal Provincial vigente Ley N° 2680, las Resoluciones N° 572/DPR/2000, 081/DPR/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36° del Código Fiscal de la Provincia, texto según Ley Nº 2680, establece que ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe con certificado expedido por la Dirección;

Que mediante la resolución citada en primer término en el Visto, se crea el certificado de cumplimiento fiscal para contratar con el Estado Provincial a los fines previstos en el Artículo 65° inciso f) de la Ley N° 2141 y 88° inciso c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia dictado mediante Decreto N° 2758/95;

Que como consecuencia de la experiencia recogida respecto de la aplicación del sistema informativo mencionado, resulta necesario disponer la derogación de las Resoluciones N° 572/DPR/2000 y N° 081/DPR/04 a fin de permitir flexibilizar los requisitos y condiciones oportunamente establecidos, haciendo más eficiente la operatoria, creando un nuevo instrumento;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 14° del Código Fiscal de la Provincia, sancionado por Ley N° 2680 de fecha 27/11/2009 y promulgada por Decreto N° 2348/09;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Derogar las Resoluciones Nº 572/DPR/2000 y N° 081/DPR/2004 por sustituirse su normativa por la presente Resolución.

Artículo 2°: Crear el Certificado Fiscal para contratar con el Estado Provincial, cuyo modelo obra en el Anexo I de la presente, ajustado a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones aprobado mediante Decreto N° 2758/95, concordante con el Artículo 65° inciso f) de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. El mencionado certificado será expedido a solicitud del interesado en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial, siempre que no tuviere deudas exigibles provenientes de los impuestos que recauda la Dirección Provincial de Rentas y hubiere cumplido con las presentaciones formales de las declaraciones juradas correspondientes y pago de los saldos resultantes, como también los saldos provenientes de determinaciones de impuestos efectuadas por la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 3°: A los fines previstos en el Artículo anterior el interesado deberá presentar una solicitud en la División Cumplimiento Fiscal dependiente del Departamento Atención al Público, Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos y Cumplimiento Fiscal perteneciente a la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente de la Dirección Provincial de Rentas, conforme al modelo que obra como Anexo II de la presente. En dicha nota deberá consignar en su caso los datos del último certificado emitido ya vencido, indicando la fecha de su emisión y el número de certificado.

Artículo 4°: La División mencionada en el artículo precedente verificará el cumplimiento fiscal del contribuyente hasta el vencimiento de la última obligación fiscal exigible anterior a la fecha de presentación de la solicitud. En el caso que exista un certificado emitido con anterioridad solo se verificará el cumplimiento de las obligaciones exigibles desde la fecha de otorgamiento del mismo. Asimismo no deberá registrarse ejecución judicial por vía de apremio en su contra por deudas fiscales por cualquier concepto, requiriéndose los informes correspondientes que acrediten la cancelación del reclamo.

Casos excepcionales: Cuando el requirente haya solicitado el certificado y razones de administración tributaria impidan cumplir los plazos establecidos para su otorgamiento, la Jefatura del Departamento Atención al Público de la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente deberá emitir un certificado provisorio válido por el término de treinta días, por única vez por período fiscal y sin perjuicio de ser pasible de revisión ulterior, excepto que existan impedimentos esenciales para ello.

El procedimiento de otorgamiento del Certificado Fiscal para contratar se iniciará con la solicitud de Informe de Deuda de la totalidad de los tributos correspondientes emitido por el sistema SIAT, en los puestos habilitados al efecto, que formula el interesado.

1. Documentación a presentar:

a) Formulario de Solicitud (se podrá descargar de la página web de la DPR) que se presentará ante la DPR sede central o sus delegaciones del interior y de la ciudad de Buenos Aires, en la cual se consignará apellido y nombres, denominación o razón social, domicilio, número de CUIT y de Ingresos Brutos del solicitante e informando el organismo del Estado Provincial para el cual se desea participar de una licitación o contratación, firma y aclaración.

b) Informes de deuda correspondientes a los distintos tributos por deuda propia y por deuda ajena cuando se trate de agentes de Retención, Percepción o Recaudación.

c) Sellado de ley - Art. 27° Ley Impositiva N° 2754 inciso d) o e) el que correspondiere.

d) Originales y copia de presentaciones o pagos en su defecto, de obligaciones no acreditas en el sistema SIAT.

2.- Los controles a efectuar serán las presentaciones de declaraciones juradas y pagos y el requisito de no tener deudas impositivas líquidas y exigibles y comprenderá a los siguientes tributos:

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: Presentación y Pago de las DDJJ mensuales y anuales que correspondan (Directo, Convenio Multilateral, Agentes Retención, Agentes de Percepción y

Agentes de Recaudación Bancaria).

Impuesto Inmobiliario: Pago de anticipos, saldo y cuotas

Impuesto de Sellos: Pago de determinaciones liquidadas.

Planes de pago: Pago de las cuotas exigibles a la fecha de la solicitud

3.- El agente receptor de la División Cumplimiento Fiscal deberá controlar la presentación de los requisitos enunciados en el punto 1) de este artículo. Si el contribuyente acompañara comprobantes de pago de las deudas surgidas en los informes de deuda, se procederá a solicitarle los originales y fotocopias de los mismos y se certificarán estas últimas como copia fiel. Los originales deberán ser devueltos al contribuyente en ese momento. Concomitantemente se remitirán las copias certificadas al Departamento Contaduría para que se ingresen al sistema SIAT, acción que deberá ser culminada dentro del plazo de 48 hs. Cumplida la carga se emitirá el Certificado Fiscal para contratar dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde la solicitud.

- El Certificado Fiscal para contratar contendrá los siguientes datos:
- Apellidos y Nombres o razón social
- N° de Clave Unica de Identificación tributaria (CUIT)
- N° de Inscripción en el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos
- Motivo de la emisión del certificado.

El Certificado deberá ser emitido por duplicado y constará la fecha de emisión y vencimiento del mismo, identificándose con un número único, ascendente y correlativo. Al momento de ser retirado por el solicitante el duplicado deberá ser suscripto como constancia de recibo y será archivado por la División Cumplimiento Fiscal.

Artículo 5°: La nómina de los contribuyentes y/o responsables a quienes se les hubiera concedido el certificado fiscal para contratar, como también a aquellos que se les haya emitido el informe de inhabilitación, se podrán consultar en la página web de la Dirección Provincial de Rentas www.dprneuquén.gov.ar.

Artículo 6°: El otorgamiento del certificado fiscal para contratar, respecto de la situación fiscal de los contribuyentes o responsables, no enerva las facultades de verificación y fiscalización conferidas por el Código Fiscal Provincial vigente a la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 7°: El certificado fiscal para contratar tendrá una validez de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del día de su emisión. En el caso de que el contribuyente tuviera un certificado vigente, podrá requerir el otorgamiento de uno nuevo con una antelación de 30 días hábiles administrativos al vencimiento. Se emitirá en iguales plazos del Artículo 4°, Punto 3 y comenzará a regir a partir del vencimiento del certificado anterior.

Artículo 7°: Si se verificaren incumplimientos fiscales, incluso las caducidades de planes de pago otorgados en virtud de la solicitud del Certificado fiscal, la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente emitirá un informe de inhabilitación, cuyo modelo obra en el Anexo III y es parte de la presente Resolución, con el detalle de los mismos, el cual será notificado al interesado. A los efectos de acceder al certificado fiscal para contratar, los contribuyentes y responsables quedan obligados a regularizar su situación fiscal de acuerdo al informe de inhabilitación referido.

Artículo 8°: Notificar a las Direcciones, Departamentos de la Dirección Provincial de Rentas. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Anexo I

MODELO DE CERTIFICADO

Régimen de contrataciones del Estado Provincial Ley 2141 y Decreto Reglamentario NO 2758/95. Certificado Fiscal para Contratar N° .....

Neuquén,.....

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Domicilio: .....

Nº Inscripción en Ingresos Brutos .....

CUIT .....

Atento a la solicitud formulada, deacuerdo a lo establecido en la Resolución N° ..... DPR/ ... , se deja constancia que no registra incumplimientos impositivos durante los años no prescriptos (1) de conformidad a los registros obrantes en este Organismo al día de la fecha, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el régimen de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Reglamentario N° 2758/95 y por Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.
El presente certificado tiene una validez de ciento ochenta días corridos contados a partir del día de su emisión inclusive y no enerva las facultades de verificación y determinación de la Dirección Provincial de Rentas con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

(1) Para la primera vez. A posteriori se deberá verificar desde el último certificado emitido hasta los últimos anticipos o pagos a cuenta exigibles. Leyenda: “durante el período al día de la fecha”.

Anexo II

MODELO DE NOTA

Neuquén, ...

Asunto: Régimen de contrataciones del Estado Provincial Ley N° 2141 y Decreto Reglamentario N° 2758/95. Solicitud de Certificado Fiscal para Contratar

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Domicilio: .....

N° Inscripción en Ingresos Brutos .....

CUIT .....

Por la presente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° ..... DPR/ ... , de la Dirección Provincial de Rentas, solicito se me extienda el “Certificado Fiscal para Contratar”, para participar en cualquier licitación y/o contratación que efectúen los Organismos del Estado Provincial.

A tal efecto comunico los datos del último certificado fiscal para contratar emitido por ese organismo.

Número de Certificado: .....

Fecha de Emisión: .....

Firma del Titular .....

Anexo III

MODELO DE INFORME DE INHABILITACION

Régimen de contrataciones del Estado Provincial Ley Nº 2141 y Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

Neuquén, ...

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Domicilio: .....

Nº Inscripción en Ingresos Brutos.....

CUIT .....

Atento a la solicitud formulada respecto del otorgamiento del “Certificado Fiscal para Contratar” establecido en la Resolución N° …… DPR/. .. , se informa que se encuentra inhabilitado fiscal mente para contratar al día de la fecha, debido a que de los registros obrantes en la Dirección Provincial de Rentas, surgen los siguientes incumplimientos:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

2) Impuesto Inmobiliario:

3) Impuesto de Sello

4) Deudas en Gestión Judicial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 277/DPR/11

Neuquén, 08 de julio de 2011

VISTO:

El Expediente N° 4795 - 010560/11 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "PERFIL S.R.L. s/Solic. Exención I. Sellos", el Artículo 237° inciso I) del Código Fiscal Provincial vigente, la Resolución N° 256/DPR/10, la Resolución General N° 2957/2010 de AFIP-DGI; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 237° inciso I) del Código Fiscal Provincial vigente establece una exención en el pago del Impuesto de Sellos a la compra de automotores cero kilómetro celebrado con concesionarias oficiales radicadas en la Provincia del Neuquén;

Que la Resolución N° 256/DPR/10 dispuso en su Artículo 2° que se entiende por concesionarias radicadas en la Provincia del Neuquén aquellas que se encuentren inscriptas en el Registro de Comerciantes habitualistas de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y posean la sede principal de los negocios, sucursal, agencia o puntos de venta en esta provincia, situación que se acreditará mediante la presentación del formulario 446/C de la AFIP;

Que la AFIP-DGI dictó la Resolución General N° 2957/2010 que estableció un determinado plazo para que determinados contribuyentes implementaran el Régimen de Facturación Electrónica de la Resolución General N° 2485/08;

Que como consecuencia de la incorporación al régimen de facturación electrónica, los contribuyentes incluidos en el mismo no están obligados a cumplir con la presentación del Formulario F 446/C ante la AFIP-DGI;

Que por tal motivo, resulta necesario adecuar la Resolución N° 256/DPR/10 estableciendo una alternativa a la presentación del Formulario F 446/C para estos casos, considerándose adecuado que las sucursales, filiales, agencias, puntos de venta o cualquiera sea la denominación de las que establezcan las concesionarias de automotores en la Provincia del Neuquén, presenten la licencia comercial municipal habilitante para desempeñar la actividad de compraventa de automotores;

Que el Departamento Sellos de la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente ha emitido dictamen sugiriendo la reforma de la Resolución N° 256/DPR/10, con el visto bueno de la Dirección General de Atención y Servicios al Contribuyente;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención respectiva emitiendo el Dictamen Legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar al Artículo 2° de la Resolución N° 256/DPR/10 el siguiente párrafo:

" ... Como alternativa el contribuyente podrá presentar la licencia comercial municipal emitida por la Municipalidad de la localidad en la que desarrolle su actividad de compraventa de automotores".

Artículo 2°: La presente modificación tendrá vigencia desde la fecha de emisión de la Resolución N° 256/DPR/10.

Artículo 3°: Publicar en el Boletín Oficial. Registrar Cumplido, Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Acuerdo JR - 7798. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: "Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. nº 2362-04184/03 s/ sumario administrativo Agente Torre José Simón", (Expte. Nº 2600-43140 - año 2004), corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-04184 – Año 2002, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando... Resuelve: Articulo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Agente Torre José Simón – D.N.I. Nº 7.578.804 - Legajo Nº 889.538/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: condenarlo al pago de la suma de pesos ocho mil seiscientos uno con treinta centavos ($8.601,30), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- aplicables a dicho monto, a partir del día 25 de noviembre de 2003, hasta 31/03/2011, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría, asciende a la suma de pesos tres mil ochenta y ocho con dos centavos ($3.088,02). asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos once mil seiscientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos ($11.689,32) en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima –Sucursal Rivadavia- en la cuenta corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

Acuerdo JR - 7801. En la ciudad de Neu-quén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar resolución en los autos caratulados: "Comisaría Departamental Segunda – Agurto Carlos Adrián s/sustracción arma reglamentaria Nº 26-111383", (Expte. Nº 2600-40479/2001) corre agregado por cuerda Preventivo Nº 1.342 "CS/J" de fecha 14-03-01, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Primero Carlos Adrián Agurto (D.N.I. Nº 14.742.671 - L.P. Nº 010.960/0), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos doscientos setenta y cinco ($275,00), según acuerdo i -1191, en concepto de reposición por el perjuicio fiscal ocasionado, atento al pago voluntario mediante depósitos en la cuenta corriente del Tribunal de Cuentas en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -conf. Art. 118 de la Ley 2141; dar por extinguida dicha obligación de pago. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

Acuerdo JR - 7804. En la ciudad de Neu-quén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén,... para dar resolución a los autos caratulados: «Tribunal de Cuentas – Departamento de Asuntos Legales c/ Información Ref. Expte. Nº 2520-30908/00», (Expte. 2600-42536 - año 2003), (agregados por cuerda expedientes 2600-40579/2001, 2600-41203/2002 y 2520-30908/2000 (01/172), en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor De Tullio Jorge, por la producción del perjuicio fiscal objeto de investigación en estas actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos mil doscientos noventa y seis con cincuenta y nueve centavos

($1.296,59) en concepto de capital, con más sus intereses calculados desde el 31/03/00 al 31/03/2011 –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén– y que conforme planilla practicada al efecto asciende a pesos ochocientos noventa y uno con siete centavos ($891,07) de la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos dos mil ciento ochenta y siete con sesenta y seis centavos ($2.187,66) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables– que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

Acuerdo JR - 7809. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: “Comisaría 20º de Neuquén – Olave César s/daños en JP-454 el día 26-12-07”, (Expte. Nº 2600-46690/2008) corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 070 “PIN” - Preventivo Nº 1946 “PIN”, ambos de fecha 28-12-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Olave César (D.N.I. Nº 20.122.047 – L.P. Nº 635.225/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Junio 2011

Fecha	Norma Legal	Exp. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
junio	Acuerdo Nº 4701-Pto.4	13359	Cont. de alquiler inmueble sito en calle Etcheluz Nº 650 Zapala.	Gret Juan Carlos	$885.858,23
junio	Acuerdo Nº 4683-Pto. 3	17375	Cont. de alquiler inmueble sito en calle Juan B. Justo Nº 470 - Neuquén	Bruce Nelson Bianchi Teresita	$227.040,00
junio	Acuerdo Nº 4683-Pto. 4	17341	Cont. de alquiler inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez Nº 440 – Neuquén.	Ceccarelli Américo A.	$283.356,00
junio	Acuerdo Nº 4689-Pto. 5	17534	Cont. de alquiler inmueble sito en calle San Martín	Montero Walter	$1.446.000,00

			Nº 756 y 12 de Septiembre Nº 755 – Neuquén.		
junio	Acuerdo Nº 4689-Pto. 4	17533	Cont. de alquiler inmueble sito en calle Santiago del Estero Nº 64 – Neuquén.	Raone Juan Mario	$188.400,00
junio	Resol. AG Nº 46/11	15947	Cont. Directa Nº 06/10 Servicio de máquinas expendedoras De bebidas calientes con Destino a la I Circunscripción Judicial.	PACIFICA S.R.L.	$166.400,00
junio	Resol. AG Nº 99/11	15947	Adquisición de placas y cuadros de reconocimiento 50º Aniversario Poder Judicial Del Neuquén.	Serassio Silvia Graciela	$11.400,00
junio	Resol. AG Nº 90/11	17420 /1/2	Contratación Directa Nº 61/11 Adquisición de bibliografía con destino a distintas bibliotecas del Poder Judicial.	Ghisaura Guillermo Rubinzal Culzoni S.A.	$18.261,20

1p 15-07-11

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3253 se consignó como destino, de los dos vehículos tipo colectivos a adquirir mediante Licitación Pública Nº 006/11, por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A., la Municipalidad de Villa La Angostura, siendo el destino correcto la Municipalidad de Villa Pehuenia.

Subsecretaría de la Gestión Pública

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 48; 55 y 56

Normas Legales - Pág. 48 a 53

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 54 a 55

Anexo

Acuerdos del Tribunal de Cuentas

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048

Tipeado, Compaginado y Armado en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo